

Sesión 36^a, en miércoles 27 de diciembre de 1961

Ordinaria
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO
TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1672
II. APERTURA DE LA SESION	1672
III. LECTURA DE LA CUENTA	1672
Proyecto de acuerdo sobre reforma del Reglamento del Senado....	1672
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). (Se aprueba)....	1673

	Pág.
Proyecto que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. Cuarto trámite. (Se aprueba)	1675
Proyecto que modifica las plantas permanentes del personal administrativo del Ministerio de Obras Públicas. Segundo informe (Se aprueba). ...	1683
Proyecto sobre recursos al Servicio Nacional de Salud y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para obras en Aisén. Observaciones del Ejecutivo. (Se eximen de Comisión y se aprueban).....	1685
Proyecto que modifica las leyes sobre Inscripciones Electorales y General de Elecciones. Tercer trámite. (Se aprueba)....	1685
Proyecto que modifica el DFL. N° 4, de 1959, general de Servicios Eléctricos. (Queda pendiente la discusión)....	1686

V. INCIDENTES:

Supresión de sesión. (Se acuerda).....	1691
Comunicación del Senador señor González Madariaga, con motivo de ceremonia realizada por la Escuela Militar en Arica. (Observaciones de los señores González Madariaga, Pablo, Letelier, Ahumada, Maurás, Corvalán (don Luis) y Sepúlveda) ...	1691
Publicación de debate (Se acuerda). ...	1704
Ambulancia para el hospital de Cañete, en Arauco. (Oficio).....	1719
Eliminación de personal en la Fuerza Aérea. (Oficio)....	1719
Local para la Escuela N° 65 de Punta Chilén, en Chiloé. (Oficio)...	1719
Local para la Escuela Vocacional N° 50 de Punta Arenas. (Oficio) .	1720
Situación de obreros de las minas de Puerto Cristal y Puerto Sánchez, Aisén. (Oficios).....	1720
Local para la Escuela Completa N° 6, "Centenario", de Iquique. (Oficio).....	1720
Creación de plaza para primer año de Escuela Mixta N° 3 de "El Salado", en Chañaral, y dotación de elementos para dicha escuela. (Oficio)....	1720
Problema de agua potable en poblaciones Dávila y Villa Sur, en Santiago. (Oficio).....	1721
Suministro de agua potable al pueblo de San Carlos, en Ñuble. (Oficio).....	1721
Creación de cargo de auxiliar de enfermería con sede en Puerto Cisnes, provincia de Aisén. (Oficio)....	1721

*Anexos***DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que

	Pág.
autoriza la erección de un monumento a la memoria del beato Marcelino Champagnat, en Los Andes... .. .	1722
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 14.235, sobre autorización a la Municipalidad de Pichilemu para contratar un empréstito..... .	1722
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre condonación de impuestos a determinados agricultores..... .	1723

VERSION TAQUIGRAFICA

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Corvalán, Luis	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Von Mühlenbrock, Julio
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	
—Faivovich, Angel	

Concurrieron, además, las Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Beato Marceino Champagnat, en la ciudad de Los Andes. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—El que modifica la ley N° 14.235, sobre empréstito a la Municipalidad de Pichilemu. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que condona impuestos adeudados por los agricultores por venta de aceitunas. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Antes de entrar al Orden del Día, quiero manifestar a la Sala que, respecto a las modificaciones introducidas en la sesión anterior al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre el proyecto de acuerdo modificatorio del Reglamento del Senado, es necesario hacerle algunas enmiendas de redacción.

Por lo tanto, solicito el asentimiento de la Sala a fin de facultar a la Mesa para proceder a tales enmiendas. Se consultará en seguida a todos los miembros de los diversos Comités sobre el particular.

El señor AMUNATEGUI.—¿Se trata solamente de modificaciones de redacción?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Exactamente, señor Senador.
Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, Y OTROS DOCU- MENTOS INTERNACIONALES

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, corresponde considerar el proyecto de acuerdo, que está con urgencia, por el cual se aprueba el acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, y otros documentos internacionales.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con las firmas de los Honorables señores Torres, Letelier y Sepúlveda, recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de noviembre de 1961, documento N° 2, página 877.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961, documento N° 11, página 1575.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, habría deseado imponerme de los extensos documentos a que se refirió en sesión pasada el Honorable señor Sepúlveda. Desgraciadamente, no he logrado hacerlo.

Quiero solamente insistir en que tratándose de proyectos como éste, que ratifican documentos internacionales de vasto alcance, incluso para la vida económica del País, yo pediría que en lo futuro se nos diese previamente copia de tales documentos, para alcanzar a imponernos de su contenido a tiempo.

En el caso que nos ocupa, se trata de compromisos sobre libre comercio con

países de todas las latitudes, mientras ya hemos contraído compromisos de esta naturaleza con países de América Latina. Podría haber contradicción entre cláusulas de aquellos compromisos y cláusulas de éstos.

En estas circunstancias, me voy a abstener de votar.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Debo ratificar a la Sala lo que ya manifesté en sesión pasada en el sentido de que, ante la petición de varios señores Senadores, la Mesa tomó las medidas correspondientes para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Rodríguez.

El señor QUINTEROS.—Estimo que habría que encontrar una fórmula más eficaz y práctica para estos casos. Se nos han entregado documentos cuya lectura no sólo es larga, sino difícil, porque requiere, incluso, ciertos conocimientos técnicos. De manera que nos quedamos ausentes de conocimiento. Por otro lado, no se puede improvisar en estos instantes en la Sala. O sea, no podemos aprobar un proyecto de acuerdo de la importancia y gravedad del que nos ocupa, sin tener la menor idea de su alcance.

Habría que encontrar —repito— una fórmula para que la Sala tenga alguna información al votarse proyectos de esta índole: alguno de los miembros de la Comisión respectiva, por ejemplo, podría posesionarse del problema y exponerlo en el hemiciclo, aunque fuera en forma escueta.

La verdad es que ahora no hemos dispuesto del tiempo necesario ni de los antecedentes suficientes para imponernos del asunto en debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Consulta a la Mesa acerca de quienes son los señores Senadores que suscriben el informe.

El señor SECRETARIO.—Como lo acabo de indicar, firman el informe los Honorables señores Torres, Sepúlveda y Letelier.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presi-

dente, en sesión anterior, en que se inició el debate sobre la materia, se dieron a conocer en términos generales los alcances de este proyecto de acuerdo, referente a un convenio de carácter internacional aprobado ya por la inmensa mayoría de los países pactantes, países de todas las latitudes del mundo y de todas las ideologías, que representan el 80 por ciento del volumen del comercio mundial.

Se manifestó también que este convenio se conoce en el campo internacional con el nombre de GATT. Se inició en 1950 una gestión de aprobación de tal convenio en el Congreso Nacional. El respectivo proyecto de acuerdo alcanzó a ser aprobado por la Cámara de Diputados, pero al llegar a conocimiento del Senado, el Gobierno de entonces, por razones que nadie ha podido explicar hasta ahora, lo retiró de esta Corporación. Posteriormente, en varias reuniones del organismo internacional que funciona en Ginebra y en el cual Chile está representado por nuestro Embajador señor García Oldini, se han ido agregando o adicionando diversos protocolos, los que aparecen detallados en el proyecto de acuerdo cuya aprobación se solicita al Senado.

En esta oportunidad, como en sesión anterior, se ha manifestado el temor de que en los acuerdos que aprueba el proyecto en debate pudiera haber disposiciones contradictorias con los convenios vigentes sobre comercio libre en América Latina. En la Comisión de Relaciones pedimos a los asesores del Ministerio, encargados de proporcionarnos antecedentes al respecto, que nos dijeran, en respuesta concretamente a ese punto, si existía alguna incompatibilidad en ese sentido. Se nos explicó que no sólo no hay disposiciones contradictorias, sino que, por el contrario, el convenio conocido con el nombre de GATT contiene normas de carácter general que, no obstante ser muy anteriores a los convenios de carácter regional, no hacen otra cosa que prepa-

rar el camino para que pueda Chile, o cualquier otro país, por la vía de los convenios bilaterales o multilaterales, ir allegándose al sistema de liberación o de aligeramiento de las barreras aduaneras, con el propósito de producir un intercambio comercial más intensivo.

En consecuencia, esos temores, de acuerdo con las explicaciones que nos proporcionaron los técnicos del Ministerio, no se justifican. El Senador que habla, por su parte, tampoco ha podido comprobar contradicción entre unas cláusulas y otras.

En sesión anterior, en concordancia con lo expresado en tal oportunidad por los Honorables señores Quinteros y Rodríguez, solicité, y así lo acordó el Senado, que en lo futuro se ordenara imprimir también los documentos anexos a convenios de esta naturaleza, a fin de que ellos llegaran en su totalidad a conocimiento de la Sala. Por ser una materia muy extensa y de mucho detalle en cuanto a sus estipulaciones, la única manera de proporcionar a los Senadores un completo conocimiento de ella consiste en permitirles tener a mano todos los documentos, para consultarlos oportunamente. Precisamente con esa finalidad se dejó pendiente el proyecto en la sesión anterior, en el entendido de que se lo trataría hoy, después de haber dado a los Senadores interesados en ello el tiempo suficiente para consultar los documentos que antes existían en un solo ejemplar. En tales condiciones, sólo quienes han tenido ocasión de estudiarlos, están hoy en situación de formular observaciones.

Chile es uno de los tres países que, hasta el momento, no han aprobado este convenio. Se trata, en consecuencia, de un convenio que ya cuenta con la aprobación universal y general de los países pactantes. No conocemos la razón específica que ha habido para postergar en forma tan lata nuestro pronunciamiento al respecto. El Ejecutivo retiró, en 1950, de la trami-

tación del Congreso el proyecto en debate, y lo devolvió al Parlamento en legislación extraordinaria.

Con estas explicaciones de carácter general, quedamos a la espera de observaciones de carácter particular que puedan hacerse a este convenio, lo que hasta el momento no se ha producido, por lo que parece que solamente corresponderá aprobarlo.

El señor QUINTEROS.—Nos abstendremos en esta votación, porque no podemos aprobar algo que no entendemos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y no hemos tenido tiempo para estudiar la materia.

El señor SEPULVEDA.—Pero Sus Señorías han tenido a su alcance los documentos que hay al respecto.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo con la abstención de los señores Senadores socialistas y comunistas.*

AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. CUARTO TRAMITE.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones del magisterio nacional.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 33ª, en 21 de diciembre de 1961, documento N° 1, página 1588.*

El señor VIDEÑA LIRA (Presidente).—En discusión la primera insistencia.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—Esta insistencia tiene por objeto mantener el artículo 5º, suprimido por el Senado, que dice así:

“Artículo 5º—El Presidente de la República, por una sola vez, procederá a reencasillar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de la ley N° 14.453,

de 6 de diciembre de 1960, al personal del Ministerio de Educación Pública en las Plantas respectivas, sin que ello demande mayor gasto”.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, atendiendo a las razones dadas por el Ministro que habla, el Honorable Senado rechazó el artículo 5º aprobado por la Cámara de Diputados.

De su texto se desprende claramente que se quiere aplicar nuevamente, con un reencasillamiento, el artículo 14 de la ley N° 14.453. El encasillamiento que ordenó esta ley produjo ya sus efectos totalmente. El encasillamiento de los personales administrativo y de servicios menores del Ministerio de Educación se efectuó en su oportunidad, conforme con las normas que establecía el mencionado artículo 14.

Por otra parte, los señores Senadores recordarán que no sólo se hicieron reencasillamientos respecto del personal del Ministerio de Educación sino también de numerosas otras reparticiones públicas. Pues bien, la Contraloría General dictó normas claras, precisas y categóricas para hacer dichos encasillamientos; al mismo tiempo, fue muy rigurosa en el estudio de los respectivos decretos y todos ellos fueron cursados conforme al espíritu de la ley.

¿Qué nos dice esta disposición? Que se proceda a reencasillar a este personal sin que ello irroque mayor gasto.

Se trata de una disposición absolutamente imposible de cumplir, pues no existe iniciativa parlamentaria para crear cargos en las plantas y ellas están fijadas por la propia ley N° 14.453. No cabría sino rebajar a las personas ya encasilladas en determinados grados para promover a las personas que se hubieren sentido atropelladas o estén en desacuerdo con el encasillamiento ya practicado.

En virtud de esas razones, las Comisiones de Hacienda, y de Educación, uni-

das, y luego la propia Sala del Senado, rechazaron esta disposición.

Aun más, señor Presidente, debo expresar que ya está constituida la comisión designada al solucionarse el conflicto del magisterio y una de las subcomisiones está justamente abocada al estudio del encasillamiento dispuesto en la ley N^o 14.453. Ahora bien, si de ese estudio se desprende que ha habido injusticias, podrá redactarse un proyecto de ley para modificar la planta vigente, única forma de poder aplicar un reencasillamiento.

Por las consideraciones expuestas, me permito solicitar del Senado tenga a bien insistir en la supresión del mencionado artículo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, las Comisiones Unidas estudiaron en forma detenida el problema planteado por el artículo 5^o en debate y quedó evidenciado que no existe posibilidad alguna de efectuar el reencasillamiento sin contar con dos factores fundamentales: primero, la existencia de fondos para mejorar rentas o situaciones ya producidas, y segundo, creación de cargos en los cuales poder efectuar el reencasillamiento y hacer mayor justicia.

En las condiciones actuales del artículo 5^o, lo único posible de obtener es cambiar los nombres de quienes figuran en las plantas; por ejemplo, que en el cargo sexto, que ocupaba el señor González, pase a figurar el señor Pérez; que en el cuarto, en que está cierta persona, pase a figurar otra, porque no hay nuevos cargos ni dinero. O sea, lo único que pretende este artículo es cambiar los nombres dentro de la misma planta.

La Comisión estimó como camino lógico el acuerdo a que se llegó con los profesores. O sea que la Comisión que en estos momentos está estudiando el problema, según nos indica el señor Ministro,

proponga un proyecto con financiamiento y con indicación de cargos, mediante el cual podamos salvar las injusticias existentes.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).—Exactamente.

El señor BOSSAY.—Nosotros estimamos que ésta es una disposición trasnochada, que no obedece a nada y que resultaría totalmente inoperante.

Por lo expuesto, estamos de acuerdo en insistir en suprimir el artículo 5^o en debate.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Me permite, señor Presidente?

Como han manifestado el señor Ministro de Educación Pública y el Honorable señor Bossay, en las Comisiones Unidas fue rechazado el artículo 5^o.

Tengo la impresión de que no se tuvieron a la mano todos los antecedentes. En todo caso, si mal no recuerdo, el rechazo fue por un margen pequeño de votos; creo que por la cuenta mínima, precisamente.

Yo he reunido algunos nuevos antecedentes y me he impuesto del debate que se produjo en la Cámara de Diputados, que ha insistido en mantener el citado artículo.

Considero correcto el criterio de la Cámara de Diputados. En ella intervinieron diversos Parlamentarios, entre ellos, los Honorables señores Gumucio, Ballesteros, Valenzuela, Fuentes y César Godoy Urrutia, quienes abogaron en favor del artículo 5^o.

La referida disposición plantea un reencasillamiento, en vista de que el encasillamiento realizado en virtud del artículo 14 de la ley N^o 14.453, se hizo con manifestaciones injusticias.

En las Comisiones y en la Cámara de Diputados, el señor Ministro de Educación Pública no compartió el criterio acerca de las injusticias, o les restó validez a las afirmaciones hechas en este sentido. Pero las injusticias son evidentes.

El propio Diputado señor Fuentes, que, si no me equivoco, pertenece al Partido Radical, expresó, en el debate habido en la Cámara, en el tercer trámite constitucional, que acababa de estar en la Oficina de Partes del Ministerio de Educación, donde sólo escuchó quejas respecto del encasillamiento. Dijo haber comprobado que algunos funcionarios quedaron muy bien ubicados, pero que la mayoría de ellos está en desacuerdo con el encasillamiento que se hizo por la ley 14.453.

Surge el problema de si el reencasillamiento irroga o no mayores gastos. Al respecto, en el debate de la Cámara de Diputados se sostuvo que no ocasionaría mayores desembolsos, en vista de que, en virtud del encasillamiento hecho anteriormente, aquellos funcionarios que quedaron en grados cuyas rentas eran inferiores a las que tenían están siendo pagados por planilla suplementaria. De manera que, al hacerse el reencasillamiento, vendría a legalizarse tal situación y a incorporarse al sueldo real la diferencia que se paga por medio de dicha planilla suplementaria.

Por otra parte, varios señores Diputados afirmaron que no podía alegarse falta de fondos, pues la ley 14.453 dispuso los dineros necesarios para hacer el encasillamiento. Y lo concreto es que este encasillamiento no fue bien hecho. La ley mencionada es de fecha 6 de diciembre del año pasado, muy reciente, de manera que los fondos para financiarla han tenido que figurar en el Presupuesto de este año y considerarse, naturalmente, para los años venideros.

Tengo en mi poder una serie de datos que demuestran la comisión de injusticias en el encasillamiento. Es el caso, por ejemplo, de que funcionarios con 11 años y 4 meses de servicios fueron ubicados en quinta categoría, desplazando a funcionarios más antiguos. Otro tanto sucede con algunos funcionarios que fueron colocados en sexta o en séptima categorías. En

este último caso, se da el hecho de que han sido encasillados funcionarios con 7, 9 y hasta 2 años, quienes se convertirán en verdaderas tapas del escalafón. No podrán acogerse a la llamada jubilación perseguidora sino cuando hayan cumplido treinta años de servicios, de manera que no habrá, como se dice en léxico militar, "tiraje de la chimenea".

Una serie de datos demuestran la existencia de injusticias; por ello, los profesores plantearon esta aspiración del reencasillamiento. En el acuerdo que puso fin a la huelga del magisterio, firmado por los dirigentes de la FEDECH, se consigna en el punto 3º, si no me equivoco, la necesidad de reencasillamiento.

En virtud de estas consideraciones, los Senadores comunistas votaremos por el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ.—Me agradaría conocer la opinión del señor Ministro y del Honorable señor Bossay respecto de la última afirmación de nuestro Honorable colega señor Luis Corvalán, que me parece muy importante. Cuando se dio término al conflicto del magisterio, una de las cláusulas básicas del convenio fue el reencasillamiento del personal. De manera que no nos extraña la insistencia de la Cámara de Diputados, pues, mediante su criterio mayoritario, está ratificando el acuerdo entre el magisterio, los partidos de Gobierno y las propias autoridades. En cambio, el rechazo que pide el señor Ministro vulneraría ese acuerdo.

Los Senadores socialistas también votaremos por el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, contestando al señor Senador, debo expresar que, en efecto, y ya lo dije, entre las bases del acuerdo se consigna un estudio sobre la posibilidad de reencasillamiento del personal administrativo y de servicio, sin que signifique mayor gasto. Está en el punto tercero de las bases que solucio-

naron el conflicto del magisterio. Dice este punto: "3º—El Ministerio de Educación nombrará una Comisión integrada por representantes del Gobierno y del Magisterio que estudiará las siguientes materias: ... f) La aplicación de la ley 14.453 en lo relativo al reajuste del 13,67 por ciento y el encasillamiento del personal administrativo y de servicio, sin que ello signifique mayor costo".

En seguida y contestando las observaciones del Honorable señor Corvalán (don Luis), debo insistir en tres aspectos.

El artículo 14 de la ley 14.453 dispuso lo siguiente: "Para encasillar al personal administrativo y de servicios se procederá considerando el grado, la antigüedad y la renta. En los casos en que dichos antecedentes sean parejos se consultarán los antecedentes de estudio. Para este efecto, se considerará la renta de acuerdo con el artículo 1º de la presente ley". No se refiere este encasillamiento, por lo tanto, al personal docente, sino al personal administrativo y de servicios menores del Ministerio de Educación Pública.

En segundo término, para poder ser operante el artículo —hasta ahora, total y absolutamente inoperante— deberían crearse nuevos cargos en la planta, para lo cual carece de iniciativa el Congreso, conforme a la Constitución. De no crearse nuevos cargos, como muy bien decía el Honorable señor Bossay, debería deshacerse el encasillamiento y quienes fueron encasillados conforme al artículo 14 de la ley citada, en los grados 7º, 8º ó 10º, por ejemplo, deberían ser puestos en otros grados, para que los ubicados abajo suban. No sé en virtud de qué antecedentes jurídicos podría procederse en esa forma.

Por último, debo hacer presente que en este encasillamiento se produjeron algunas injusticias aparentes respecto de la renta que tenía el personal. ¿Por qué? Porque el personal administrativo y el de servicios menores del Ministerio de Educación Pública tenía trienios incluidos en

su renta, conforme a su antigüedad, lo cual le representaba un incremento del 40, 50, 70 y hasta el 140 por ciento, que es el tope de la escala. Por ello, un funcionario antiguo, de grado 7º, por ejemplo, que no había ascendido, debido a su antigüedad tenía una renta superior a la de funcionarios del grado 5º; pero el artículo 14, tantas veces citado, dispuso que se consideraría el grado, aun cuando el empleado tuviera mayor renta.

Advierto que la Contraloría fue muy severa al tomar razón de los diversos decretos dictados y, aun más, impartió normas de general aplicación para toda la Administración Pública, y dijo: "Es necesario tener presente, para el efecto de determinar la antigüedad a que alude el artículo 14 de la ley 14.453, que el procedimiento a seguir consiste en remitirse, en primer término, a la antigüedad de cada funcionario en el grado del que se encuentra en posesión y, en caso de existir igualdad entre dos o más personas, se busca la ubicación definitiva en la antigüedad en el Servicio, y por último, en la Administración Pública".

Señor Presidente, el encasillamiento se hizo conforme al artículo 14 de la ley 14.453, aplicado estrictamente. Sin embargo, pese a todo ello, hay una comisión, designada en conformidad al acuerdo que puso término al conflicto del magisterio, estudiando el problema, y, una vez que ella emita su informe, si se han cometido injusticias, se propondrá un proyecto de ley para dar solución al problema. Ello, naturalmente, sobre la base de un estudio sereno de la comisión.

El artículo es inoperante, pues no proporciona recursos ni crea cargos. En consecuencia, no tiene razón de ser.

Es ésta la razón, y no otra, por la cual el Gobierno solicita que el Honorable Senado insista en su supresión.

El señor CORVALAN (don Luis). — No veo inconveniente para aprobar el artículo, pues establece que el Presidente de la República, por una sola vez, procederá

a reencasillar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de la ley N° 14.453, de 6 de diciembre de 1960, al personal del Ministerio de Educación Pública en las Plantas respectivas, sin que ello demande mayor gasto”.

Es decir, se trata de reencasillar de acuerdo a una ley ya dictada, en virtud de haberse cometido injusticias. Esa ley otorgó, además, recursos para efectuar el encasillamiento, pero no fue hecho en buena forma. Ahora se trata de enmendar los errores. De tal suerte, no creo que haya contradicción entre este artículo y el hecho de que una subcomisión esté estudiando el problema. A mi juicio, son compatibles ambas cosas. La comisión perfectamente puede evacuar un estudio de las injusticias, de la forma irregular en que se hizo el encasillamiento e, incluso, redactar un proyecto de reglamento para garantizar un reencasillamiento equitativo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —El Senado insiste.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 8º nuevo que había establecido el Senado, que es del tenor siguiente:

“Artículo 8º.— Sustitúyese el inciso primero del artículo 261, del DFL. N° 338, del 6 de abril de 1960, por el siguiente: “Los funcionarios dependientes de las Direcciones de Educación, deberán acreditar con certificado expedido por el actual Jefe del respectivo establecimiento, el tiempo servido como profesor en Escuelas Primarias Municipales o en establecimientos particulares de enseñanza o en escuelas fiscales pagadas por particulares o por las Municipalidades, a fin de otorgarle va-

lidez para todos los efectos legales, incluso los aumentos trienales”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FREI.— ¿La Cámara de Diputados rechazó este artículo?

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados rechazó el artículo nuevo.

El señor FREI.— En definitiva, se trata de una facultad para otorgar certificados, según parece.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Con el fin de que pueda informar a la Sala, voy a ceder la palabra al señor Ministro de Educación.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente: el Estatuto Administrativo en actual vigencia no se modifica prácticamente sino en el aspecto que más adelante explicaré.

La disposición en debate existe ya en el Estatuto Administrativo, cuyo artículo 261 dice: “Los funcionarios dependientes de las Direcciones de Educación deberán acreditar, con certificado expedido por el actual Jefe del respectivo establecimiento, el tiempo servido como profesor en escuelas Primarias Municipales o en establecimientos particulares de enseñanza o en escuelas fiscales pagadas por particulares o por las Municipalidades”.

Hasta ahí llega el texto en actual vigencia. El Senado propuso agregar esta frase, que atribuye un objeto a la extensión de dichos certificados: “. . . a fin de otorgarle validez para todos los efectos legales, incluso los aumentos trienales”.

En realidad, el artículo vigente no expresa para qué se extienden esos documentos. Entonces, se quiso llenar el vacío y se dijo: “. . . a fin de otorgarle validez para todos los efectos legales. . .”. Pero se agregó algo más: “. . . incluso los au-

mentos trienales". Y esto último es lo que ha venido a producir dudas. ¿Por qué los años servidos en la docencia particular o municipal servirían al profesor para aumentar sus trienios? En realidad, ello significaría un mayor gasto cuyo alcance no se conoce.

Hasta hoy, los certificados expedidos en conformidad al artículo 261 del Estatuto Administrativo se han empleado para computar años de servicios prestados en el campo docente particular o municipal; pero ahora se agrega que tales documentos servirán también para los efectos de aumentar los trienios.

El señor FREI.—Señor Ministro, un certificado implica sólo el reconocimiento de un hecho que sirve de fundamento para ejercer un derecho.

En consecuencia, después de las explicaciones del señor Ministro, me inclino a votar favorablemente; porque, si una persona tiene trienios y necesita un certificado para el solo fin de acreditar el hecho de haber servido tantos años, no veo el inconveniente en otorgarlo. Por ende, si el certificado servirá de antecedente para invocar un derecho, me parece lógica y justa la disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El certificado será sólo un antecedente para solicitar un derecho.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Pero la intención fue reconocer ese tiempo servido exclusivamente para los efectos de la jubilación, y ahora se agregan los trienios.

El señor FREI.—Pero la persona va a obtener un certificado del tiempo servido. En consecuencia, lo único que hace el artículo es facultar a ciertos funcionarios de Educación para extender un documento que reconoce determinado hecho, a fin de que el interesado pueda invocar un beneficio reconocido por la ley. No darlo sería privar a ciertos ciudadanos del ejercicio de un derecho.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública). —Quiero dejar bien en

claro que el espíritu fue reconocer estos años para los efectos de la jubilación exclusivamente, por cuanto, en el campo de la docencia particular y municipal, no existen trienios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sería para los que puedan tener ese derecho.

El señor FREI.— Voto favorablemente, es decir, por mantener el artículo.

El señor CORVALAN (don Luis). — Voto en favor del artículo como viene de la Cámara de Diputados; es decir, por mantenerlo.

El señor DURAN.— Señor Presidente, de la lectura del artículo se desprende que estos certificados vienen a otorgar un derecho nuevo. No se trata, en consecuencia, como aquí se ha explicado, simplemente de reconocer algo existente, sino de ampliar la validez de tales documentos para que los interesados que han servido en colegios distintos de los fiscales —particulares o municipales— tengan derecho a cobrar trienios, que antes no percibían. No me explico cómo, constituyendo esta iniciativa un nuevo gasto y en consecuencia correspondiendo al Ejecutivo el proponerla, pudo la Cámara de Diputados aprobar un precepto abiertamente contrario a la Constitución.

Por este aspecto legal, voto que no.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y un pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados rechazó el artículo 9º, nuevo, introducido por el Senado, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 9º.—Agréguese como inciso segundo, nuevo, al artículo 132 del DFL. 338, el siguiente:

"El Personal Directivo Docente de la Enseñanza Primaria y Normal asimilado en la 2ª Categoría del Estatuto Orgánico, artículo 291 del DFL. N° 338, y en el grado 3º de la Planta Docente que haya ju-

bilado, tiene derecho a reajustar su jubilación de acuerdo con el sueldo o bonificación del similar en servicio activo”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).—La disposición, al parecer justa, está redactada de manera que su incidencia es aun superior a la del artículo en uno de cuyos incisos se propone agregarla. Determina, en efecto, que el personal docente que jubiló pasa a tener “perseguidora”. Se refiere al personal ya jubilado y no fija la época a partir de la cual tiene derecho a reajustar su pensión conforme al sueldo de sus similares en actividad. ¿Por qué? Porque el artículo 132, refiriéndose a ministros, fiscales, etc., a una serie de categorías de altos funcionarios, a los empleados que hubieren llegado al grado máximo de su respectivo escalafón de especialidad y a los de las cinco primeras categorías, que jubilen en lo futuro, dice: “tendrán derecho, siempre que hayan desempeñado cualquiera de las funciones mencionadas por el plazo de un año o más, a que sus pensiones sean liquidadas sobre la base de las últimas remuneraciones imponibles”, etc.

Esta disposición es del 6 de abril de 1960.

Con la enmienda propuesta, se establece un efecto retroactivo que no tiene comienzo. Cualquiera que sea la época de la jubilación, el interesado tendrá derecho a la “perseguidora” y a reajustar sus pensiones; de manera que la disposición va mucho más allá que los beneficios otorgados al personal jubilado por el artículo 132 del Estatuto Administrativo, el cual, como he dicho, data del 6 de abril de 1960.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: por la negativa, 21 votos; por la afirmativa, 11, y 1 pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.—Artículo 13.
—La Cámara rechazó la modificación que

tiene por objeto agregar al final del inciso primero, reemplazando el punto (.) por una coma (,), la siguiente frase: “la ley N° 14.688, de octubre de 1961, y el decreto N° 10.105, de 10 de septiembre de 1960”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, tanto la Cámara como el Senado aprobaron una indicación destinada a lo siguiente:

Desde el año 1960 los funcionarios perciben una bonificación del 10 por ciento, que no les sirve para los efectos de la jubilación, pues no está afecta a imposiciones. Entonces, se determinó que al personal docente del Ministerio de Educación Pública, le fuera computado ese 10 por ciento para jubilar.

Sin embargo, además de esa idea ya acogida por la Cámara, se agregó que también la bonificación del 16,6 por ciento y sobre la cual no se hacen imposiciones, servirá a dicho personal para su jubilación, no así al resto de la Administración Pública ni a los empleados y obreros del sector particular.

La Cámara estimó inconveniente aceptar esa excepción en favor del magisterio.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Lo que acaba de explicar el señor Ministro ya estaba acordado y aceptado también, si no me equivoco, por el Ejecutivo, es decir, que la bonificación del 10 por ciento otorgada el año pasado a todo el personal de los servicios públicos, en el caso del magisterio, fuera considerada para los efectos de su jubilación.

La indicación en debate, rechazada por la Cámara, tiende a que la nueva bonificación, ahora del 16,6 por ciento, concedida a los servidores públicos en el presente año, sea, como en el caso de la bonificación anterior, imputable para el mismo efecto señalado.

Señor Presidente, no veo ningún motivo para que, si hemos aceptado ese temperamento respecto de la bonificación del 10%

del año 1960, no lo aceptemos también respecto del 16,6% concedido para este año.

En cuanto al argumento del señor Ministro, en orden a establecer una especie de rivalidad entre el magisterio y otros gremios, me parece improcedente. Lo justo sería, en todo caso, extender el mismo beneficio a los otros gremios; pero no poner en pugna —se lo digo con todo respeto al señor Ministro— a quienes no lo tienen con quienes tratan de obtenerlo.

O sea —repitō—, se propone aplicar, para la bonificación del año 1961, el mismo criterio que unánimemente, incluyendo al Gobierno, se tuvo para la del año 1960.

Por ello, el Senador que habla, por lo menos, insistirá en aprobar el artículo tal como se aprobó en la Sala, donde contó con amplia mayoría.

El señor PABLO.— Pido la palabra.

Los Senadores de estos bancos insistiremos en el criterio que mantuvimos al discutirse, en su segundo trámite constitucional, el proyecto en debate; o sea, votaremos en favor de la enmienda.

Tenemos el convencimiento de que las leyes que se han venido dictando en los últimos tiempos están alterando la esencia de las cosas, dando carácter de bonificación a cosas que son sueldos y trastornando el sistema total, con graves irregularidades e injusticias, con relación no sólo al personal activo, sino también al jubilado. Debe mantenerse la práctica de producir el reconocimiento oficial, en la ley, de lo que es sueldo.

A nuestro juicio, no es argumento la pugna que se ha querido ver entre los beneficiados con este precepto y los demás gremios. Participo del criterio de extender el referido beneficio a todos los empleados de la Administración Pública, y aquí tenemos la oportunidad de hacer valer nuestro punto de vista.

Votaremos afirmativamente por el criterio del Senado.

El señor SECRETARIO.— *Resultado*

de la votación: 23 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 2 pareos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Senado insiste.

El señor SECRETARIO.— La Cámara ha rechazado el artículo 45, nuevo, introducido por el Senado y cuyo tenor es el siguiente:

“Los mercaderías que al 30 de junio de 1961 se encontraban depositadas en los almacenes fiscales que actualmente están bajo la tuición de la Empresa Portuaria de Chile, en virtud del DFL, N° 200, de 1960, quedarán exentas, por una sola vez, del pago de las tarifas de almacenaje adeudadas hasta la fecha de publicación de la presente ley, previo pago, a beneficio de la Empresa Portuaria de Chile, de una tarifa global única de almacenaje equivalente al 7% de los derechos de internación a que están afectas dichas mercaderías o de 4 pesos oro por tonelada, si ellas estuvieren libres de derechos de internación.

Los consignatarios o dueños de las mercaderías señaladas en el inciso anterior, gozarán de esta rebaja de las tarifas de almacenaje mediante el pago de un impuesto adicional de exclusivo beneficio fiscal equivalente al 10% del valor CIF de dicha mercadería.

El beneficio otorgado en los incisos anteriores sólo podrá ser impetrado dentro de los 90 días contados desde la publicación de la presente ley”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Ayer, al término de la reunión de la Comisión Mixta de Presupuestos, pregunté al señor Ministro de Hacienda si era necesario este artículo para el financiamiento del proyecto, y me contestó que era de absoluta necesidad.

En el Senado, la disposición en debate fué aprobada prácticamente por unanimidad. Y se refiere al hecho de que, con anterioridad a la creación de la Empresa Portuaria, figuraban en el Presupuesto

los dineros necesarios para pagar los derechos de aduana de aquella mercadería que, por huelga u otras razones, había permanecido tal cantidad de tiempo en las bodegas de aduana, que hacía imposible su retiro. El Fisco perdonaba o pagaba, en ese tiempo, los derechos, y la mercadería podía integrarse a la economía nacional, se producían los artículos manufacturados correspondientes, el Fisco recibía los derechos de aduana y se aprovechaban las divisas que se habían gastado. Al crearse la Empresa Autónoma, no se colocó el ítem correspondiente para pagar estos derechos y se han acumulado en las aduanas del País gran cantidad de mercaderías, no se aprovechan las divisas que se gastaron para importarla, no recibe el Fisco de Chile los derechos de aduana y la Empresa Autónoma tampoco recibe el siete por ciento de bodegaje. Y no se ha podido retirar la mercadería porque el sistema nuevo de la Empresa Autónoma hace que el primer mes ella pague el 2 por ciento, 7 por ciento el segundo, 14 por ciento el tercero, 21 por ciento el cuarto mes, etcétera. Es así como, por ejemplo, una mercadería de valor de 30 millones de pesos puede terminar pagando bodegaje por 120 millones de pesos, lo que hace imposible su retiro. Además depende de qué materia se trata, ya que ella puede estar descomponiéndose o perdiendo su valor en las aduanas. La indicación la redactó el Ejecutivo y sólo retiró lo que se refería a los derechos portuarios que debe pagar la Empresa. Ella favorece en 400 millones de pesos a la ley del profesorado, en X millones de pesos a la Empresa Autónoma y en 1.500 millones de pesos a la Caja Fiscal por el pago de estos derechos, aduaneros.

Vuelvo a decir que el señor Ministro manifestó que esta indicación era necesaria para el financiamiento y el Senado prácticamente la aprobó por unanimidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALVAREZ.— Hay ambiente para insistir.

El señor QUINTEROS.— Claro.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Hay unanimidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Si al Senado le parece, se acordará insistir.

Acordado.

El Senado insiste.

Terminada la discusión del proyecto.

PLANTAS PERMANENTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SEGUNDO INFORME.

El señor SECRETARIO.— Por acuerdo unánime de los Comités, se tratará en seguida el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que modifica las plantas permanentes del personal administrativo del Ministerio de Obras Públicas.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 28ª, en 20 de diciembre de 1961, documento N° 1, página 1351.

—Los primeros informes aparecen en los Anexos de la sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961, documentos N°s 7 y 8, páginas 1552 y 1555.

—El segundo informe de la Comisión de Gobierno se inserta en los Anexos de la sesión 35ª, en 27 de diciembre de 1961, documento N° 3, página 1662.

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Gobierno dice, en su segundo informe, que no fueron objeto de indicaciones los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 10 y transitorio.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, esos artículos quedan aprobados.

El señor SECRETARIO. — Asimismo, manifiesta la Comisión que fueron objeto de indicaciones rechazadas los artículos 1º, 4º, y 9º.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Sobre estos artículos, no se han recibi-

do indicaciones renovadas. Por lo tanto, los doy también por aprobados. También queda aprobado el artículo 7º, respecto del cual, hubo una indicación declarada improcedente.

En consecuencia, queda terminada la discusión del proyecto.

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS. — Quiero sólo hacer presente, aprovechando la presencia del señor Ministro de Obras Públicas, que algunos Senadores presentamos una indicación con respecto al artículo 9º, referente a una empresa que fue privada —me parece que de alcantarillado, agua potable o algo similar—, y ahora ha de ser expropiada por el Fisco. Nuestra indicación tendía a dar a los obreros de dicha empresa, que pasará a ser fiscal, los mismos derechos, por decirlo así, que tendrán los empleados con arreglo a este artículo 9º. Pero el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, aquí presente, nos declaró en la Comisión, no que garantizaba, pero sí que podía decirnos que esos obreros no sufrirán ningún menoscabo en sus remuneraciones y que si llegara, incluso, a ser necesaria la dictación de una nueva ley para arreglar alguna situación, el propio Ejecutivo presentaría la iniciativa correspondiente.

Tengo interés en dejar constancia de ello para explicar por qué, en obsequio al rápido despacho de este proyecto, no hemos renovado la indicación mencionada.

El señor BOSSAY.— Merced al mismo criterio, el señor Ministro de Obras Públicas ha obtenido el pronto despacho de este proyecto: por la comprensión que tiene el Senado de la necesidad de dar solución al problema de los funcionarios de ese Ministerio. Pero es evidente —y ello quedó en claro en las Comisiones— que en muchos artículos el Parlamento hubiera podido introducir algunas reformas. Esperamos, sin embargo, que será una realidad lo que el señor Ministro dijo privadamente

en el seno de la Comisión: que en algún próximo proyecto serán consideradas esas nuevas proposiciones: tanto la que plantea el Honorable señor Quinteros Tricot como la que presentamos algunos Senadores con respecto a los Oficiales de Presupuesto. A mi entender, se crea una situación que producirá dificultades de orden legal al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con relación a estos funcionarios. El régimen por el cual actúan los Oficiales del Presupuesto está consignado en un decreto con fuerza de ley que figura en la ley general de Presupuestos, según la cual las facultades que poseen estos oficiales se ejercitan en cada uno de los Ministerios, dentro de una organización en la que el jefe es Oficial del Presupuesto de cada Ministerio. Pero, además, poseen una función muy delicada frente a la enorme cantidad de dinero que, como en el caso del Ministerio de Obras Públicas, pasa por sus manos, así como por la elevada cuantía de los contratos y las compras de mercaderías. Los asuntos que atienden estos funcionarios no son de aquellos que cualquiera persona puede tener en sus manos, pues se trata de cumplir cabalmente una delicada misión. A mi entender, no pueden asignarse estas labores a simples oficiales administrativos. La ley las asigna exclusivamente a los Oficiales del Presupuesto en todos los Ministerios de Chile, que se rigen por una ley determinada.

Estimo, como dije, que se producirán dificultades en este caso. Es menester que, en el proyecto que nos enviará el señor Ministro, se considere esta situación y queden perfectamente establecidos los aspectos que mencioné.

Se ha planteado que se establecería la obligación para todos esos funcionarios de poseer el título de contador. Esto no es verdad, porque ella tendría que hacerse efectiva en 1964, en que se cumple el plazo y, para eso, quedan cerca de dos años. Por lo tanto, la verdadera dificultad consiste en que las disposiciones legales que autorizan para realizar determinadas fun-

ciones corresponden a los Oficiales del Presupuesto y no a simples oficiales administrativos. Por ello, quisiera obtener del señor Ministro un estudio de la situación en análisis y que en el mencionado proyecto plantee lo relativo a estos oficiales.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — La verdad es que, dentro de la Oficina del Presupuesto del Ministerio de mi cargo, existen dos plantas: la directiva, profesional y técnica, no modificada por este proyecto, y la planta administrativa. Esta última, en cada uno de los servicios, es la que se modifica en el proyecto.

Es posible que el Honorable señor Bossay tenga razón en algún sentido. Estamos estudiando los alcances que podría presentar en lo futuro esta enmienda de la ley en la planta administrativa. Nos parece que solamente incide en lo que se refiere a la delegación de funciones que el Oficial del Presupuesto debe hacer en personas subalternas, para la firma de libros, despachar copias o facturas, etc. No obstante, ésta es una materia en discusión y si, como dijo el Honorable señor Bossay, se presentan tropiezos en la práctica, se propondrán algunas indicaciones para subsanarlos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Me parece que estos Oficiales del Presupuesto tienen contacto con la Contraloría General de la República; de manera que es sumamente importante observar las deficiencias para los efectos de la fiscalización de los fondos.

El señor PABLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Advierto a los señores Senadores que la tabla es bastante larga.

El señor PABLO.—Es muy breve lo que voy a decir, señor Presidente.

Con el mismo ánimo con que han hablado los Honorables Senadores señores Quin-

teros y Bossay, quiero dejar constancia de que en el seno de las Comisiones Unidas hice presente al señor Ministro de Obras Públicas la necesidad de legislar sobre el personal a contrata. En las dos o tres oportunidades en que ello ocurrió, el señor Ministro me reiteró la urgencia que existe en el despacho de este proyecto y su propósito de presentar dentro de poco un nuevo proyecto que resuelva las cuestiones que ahora se dejan pendientes.

Hago fe en las palabras del señor Ministro y quedamos a la espera de esa iniciativa del Ejecutivo.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Los Senadores de estos bancos, en obsequio a la más pronta aprobación del proyecto, no hemos insistido en diversas indicaciones que presentamos en el seno de las Comisiones Unidas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ha quedado despachado el proyecto.

RECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA OBRAS EN AISEN.— PREFERENCIA.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente da cuenta de un acuerdo unánime de los Comités para eximir del trámite de Comisión e incorporar a la tabla las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para entregar diversos recursos al Servicio Nacional de Salud y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Queda para tabla.

MODIFICACIONES A LEYES SOBRE INSCRIPCIONES ELECTORALES Y GENERAL DE ELECCIONES.— TERCER TRAMITE.

El señor SECRETARIO.— Corresponde ocuparse en el proyecto en tercer trámite constitucional que modifica las leyes

sobre inscripciones electorales y general de elecciones.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados se inserta en los Anexos de la sesión 35ª, en 27 de diciembre de 1961, documento N° 1, página 1652.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — En discusión el proyecto.

El señor PABLO.—Señor Presidente, el informe, de 17 páginas, que contiene las modificaciones de la Cámara de Diputados se acaba de entregar para el conocimiento de los Senadores. Solicitaría, en atención a la importancia de la materia y a las numerosas modificaciones que la Cámara de Diputados ha introducido, que el proyecto vaya a Comisión por un día, a fin de que tengamos oportunidad de tomar pleno conocimiento de las enmiendas antes de pronunciarnos.

El señor BULNES SANFUENTES. — El proyecto podría ser enviado a Comisión hasta la próxima sesión ordinaria. Las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados son muchas. Tomaríamos el acuerdo en la inteligencia de que el informe estaría listo para la próxima sesión ordinaria.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Con plazo.

El señor ZEPEDA.— Desearía que la Mesa nos informara sobre la situación reglamentaria en que se encuentra el proyecto. Coincido con las observaciones de los Honorables Senadores; estimo indispensable que el proyecto vuelva a Comisión. La Cámara de Diputados ha aprobado una serie de modificaciones importantes y no podría la Corporación entrar a conocerlas de inmediato; pero no me atrevo a formular indicación, desde que ignoro la forma en que podría acordarse su envío a Comisión.

El señor SECRETARIO. — El artículo 132 del Reglamento dispone: "La discusión y votación de un proyecto con simple o suma urgencia en tercer trámite constitucional, se cumplirán en el término de tres días y habrá lugar al trámite de Co-

misión, si la Sala así lo acuerda, por un plazo no mayor de un día".

El señor ZEPEDA. — Cualquier plazo que sea.

El señor BULNES SANFUENTES. — Eso significa que habría que convocar a sesión especial.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Exactamente. La única forma sería la siguiente: enviar el proyecto a Comisión, en conformidad con lo establecido en el Reglamento, por un día y, por acuerdo unánime de los Comités, tratarlo en la sesión del martes próximo.

El señor QUINTEROS. — De acuerdo.

El señor PALACIOS.—¿Al día siguiente de Año Nuevo?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Hay indicación para tratarlo el miércoles próximo y dejar establecido que el proyecto deberá quedar totalmente despachado ese día.

El señor BULNES SANFUENTES. — Estimo que la Comisión habrá terminado su labor antes de ese día.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de los Comités para proceder en la forma propuesta.

El señor CORREA.— Por nuestra parte, no hay inconveniente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Acordado.

LEY GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS (MODIFICACIONES DEL DFL. N° 4, DE 1959)

El señor SECRETARIO.— En el cuarto lugar de la tabla, figuran los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el DFL. N° 4, de 1959, texto definitivo de la ley general de Servicios Eléctricos.

Este proyecto está con urgencia y pendiente su discusión general.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 7 de diciembre de 1961 documento 1, página 1147.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961, documentos N.ºs. 9 y 10, páginas 1556 y 1557.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión los informes.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA. — En la sesión anterior, cuando se inició el debate acerca de las modificaciones que se proponen al DFL. N.º 4, tuve oportunidad de formular diversas observaciones relacionadas con el contenido esencial del proyecto. Decía, entre otras cosas, al término de esa sesión, que en virtud de sus disposiciones, se obtendría un rendimiento ascendente a la suma de más de 661 mil escudos, a más de 661 millones de pesos.

Afirmaba que, por diversas circunstancias derivadas del contexto del DFL. mencionado, existe el justo temor de que los aumentos de tributos y gravámenes que se establecen en la iniciativa en debate, producirán un alza de las tarifas eléctricas.

Algunas interrupciones que se produjeron en esa oportunidad parecieron afirmar que el temor señalado por mí no existiría. Argumentaba, precisamente, acerca de este punto cuando la sesión fue levantada.

Quiero insistir en que un estudio todavía más acucioso de las disposiciones en debate, hace más imperioso aún que el Senado no legisle acerca de estos asuntos con ligereza, con superficialidad.

Hay respecto de la materia un problema grave, que debe ser suficientemente analizado. Decía que las tarifas se determinan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 144 del referido decreto con fuerza de ley y que ellas aseguran a las empresas una utilidad neta ascendente al diez por ciento sobre el capital inmovilizado. Si nos atenemos al artículo 140, la fijación del valor del capital inmovilizado debe hacerse, cuando se trata de empresas de servicio público, cada cinco años. Y el inciso segundo del mismo artículo agrega que durante ese lapso el

valor del capital inmovilizado, con las agregaciones y deducciones que deben hacerse según la ley y con las deducciones por depreciación, será aumentado o rebajado anualmente en la misma proporción en que varían los índices del costo de la vida.

He aquí, señores Senadores, un precepto realmente excepcional. El precepto viene a dar a las empresas— como ya lo dije, en su mayor parte empresas extranjeras— en cuanto a la magnitud de su capital, una garantía de la que no disfruta ningún capitalista del País. En consecuencia, para determinar el capital inmovilizado y, por ende, las tarifas, hay que atenerse a las fluctuaciones que experimente el índice del costo de la vida. Cosa sorprendente, porque, según todos lo sabemos, el actual Gobierno se ha singularizado, de acuerdo con su política económica, por establecer una cierta estabilización que se aplica con rigor sobre los sueldos, salarios y pensiones, pero, como se ve, no se aplica cuando están en juego poderosos intereses económicos.

Tal disposición se encuentra en este decreto que, precisamente, lleva las firmas del Presidente de la República señor Jorge Alessandri y del Ministro señor Sótero del Río, campeones de la estabilización. Cada vez que en el Parlamento o fuera de él los obreros y empleados reclaman que sus remuneraciones no son suficientes para mantener su nivel de vida y que sufren toda clase de privaciones, el Gobierno se atiene inflexiblemente a su llamada política estabilizadora.

Se sostiene que la Comisión de Tarifas—repito que ella no cuenta con ningún representante directo de los consumidores— es una garantía de que en esta materia se procede siempre atendiendo, no exclusivamente los intereses de las empresas, sino el interés general. La Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas constituye, asimismo, en concepto de algunos, un resguardo de los intereses generales.

No comparto estas opiniones. Para ello,

tengo fundamentos, porque han ocurrido cosas realmente asombrosas cuando se trataba de determinar las tarifas que deben cobrar las compañías de electricidad. Así, por ejemplo, en cierta oportunidad, hubo de intervenir la Contraloría General de la República con motivo de la pretensión sostenida por las entidades antes mencionadas en orden a que la Comisión de Tarifas tiene la obligación de asegurar el máximo de utilidad neta a dichas compañías, esto es, un 10%, aun cuando las compañías mismas soliciten alzas de tarifas que representen una utilidad inferior a ese 10%. Tengo sobre la mesa el dictamen de la Contraloría N° 56.357, de fecha 7 de septiembre de 1960, en el cual se expone esta situación y se hace un análisis jurídico de esta curiosa actitud de quienes manejan el problema de las tarifas.

Como es natural, la Contraloría no podía consagrar un principio tan monstruoso como el que se pretendió establecer en aquella oportunidad, y la conclusión de dicho dictamen reza como sigue:

“El artículo 144 del DFL. 4, de 1959, solamente señala un límite máximo para la fijación de las tarifas que pueden cobrar las empresas eléctricas de servicio público. Por lo tanto, la Comisión de Tarifas puede legalmente señalar, si la Empresa así lo solicita, tarifas que representen una utilidad anual neta inferior al 10% del capital inmovilizado de la empresa”.

Realmente parece extraño el hecho de plantearse un debate jurídico de largo alcance, con la intervención de la Contraloría, para llegar a una conclusión que emana del texto del propio decreto con fuerza de ley y que, además, es de la más elemental lógica.

En el curso del debate sostenido en la Comisión respectiva, se rechazaron una serie de disposiciones nuevas introducidas por la Cámara; entre ellas, la del inciso segundo del artículo 5° del proyecto aprobado por la Cámara, que autoriza al Presidente de la República para que proceda

a expropiar, en favor del Fisco, las instalaciones de las empresas de electricidad privadas, que para este efecto se declaran de utilidad pública.

Este precepto fue rechazado por la Comisión. He sostenido la conveniencia de mantenerlo, por muy diversas razones; entre otras, porque los Senadores de estos bancos hemos presentado, hace algún tiempo, un proyecto tendiente precisamente a nacionalizar la Compañía Chilena de Electricidad y la Compañía de Teléfonos de Chile, sobre la base de diversas argumentaciones que demuestran que el País necesita liberarse definitivamente de la sujeción a que se encuentra sometido respecto de estas poderosas empresas extranjeras.

Asimismo, nosotros vamos a presentar indicaciones para restablecer los artículos 12 y 13 del proyecto de la Cámara de Diputados.

En virtud de las consideraciones expuestas, los Senadores de estos bancos estimamos que el proyecto en discusión debe ser desechado por el Senado, por constituir una grave amenaza contra los consumidores de energía eléctrica, contra los usuarios de estos servicios públicos. En consecuencia, en la discusión general votaremos en contra del proyecto propuesto por el Ejecutivo.

El señor VIAL.— No me extraña haber oído las expresiones del señor Senador, porque si se comparan nuestras tarifas eléctricas con las de otros países del mundo, se llegará a la conclusión de que no existe otro donde el consumidor tenga que pagar el precio que se paga en Chile por tal concepto.

A mi juicio, el origen de todo esto radica en que existe el espíritu de producir una capitalización en favor de las empresas de electricidad por medio del consumidor. En otras partes, las nuevas instalaciones de energía eléctrica se hacen generalmente con la ayuda directa del Estado o mediante la suscripción de empréstitos. Aquí se pretende aumentar la

capacidad de energía eléctrica hasta el monto necesario mediante tarifas totalmente prohibitivas. Y conozco numerosas empresas industriales que habrían podido dar ocupación y que no se han establecido por el alto costo de la energía eléctrica en Chile.

Por lo demás, no es éste el único caso. Hay también grandes diferencias con otros países en las fijaciones de tarifas de otro orden, como ocurre con las tarifas cablegráficas. Un cablegrama puesto desde Nueva York a Chile vale justamente la mitad del valor del mismo cablegrama puesto desde Chile a Nueva York. Parecé incomprendible, pero así es la realidad.

Después de estas brevísimas observaciones, pido excusas a mis Honorables colegas por ocuparme de un asunto que me incumbe en forma directa y que revela el poco estudio que se ha hecho del proyecto.

Yo soy presidente de una estación radiodifusora que tiene un canal internacional. Por lo tanto, me abstendré en la votación, si es que se produce, por ser parte interesada en ella. Pero creo que es mi obligación informar a los señores Senadores de los defectos que haya podido notar en el proyecto. Así, por ejemplo, en la letra h) del artículo 1º, se establece que por watt de potencia para las nuevas estaciones de radiocomunicaciones, se aumenta el impuesto de 2 pesos a 10 centésimos de escudo, lo que significa alzar en cincuenta veces el impuesto vigente. El cálculo que se ha hecho, de solo 12 mil watts para estas nuevas estaciones, es un cálculo equivocado, porque casi todas las estaciones de importancia están por terminar su concesión y tienen que renovar la dentro de uno o dos años. En consecuencia, las de alta potencia tendrán que pagar nuevamente el impuesto íntegro, que vendría a ser cincuenta veces superior al precedente.

Por otra parte, convenciones internacionales han obligado a las estaciones a aumentar su potencia con el objeto de que

puedan llegar a los distintos puntos del País y aun del extranjero. Y así son numerosas las estaciones que, después de haber tenido un kilowatts de potencia, han pasado a hacer grandes inversiones muy poco remunerativas para elevar a 50 y 100 kilowatt su potencia. Por consiguiente, en la renovación de las concesiones, esas estaciones que han hecho el sacrificio de hacer grandes inversiones resultarán profundamente perjudicadas si se aprueba este inciso. Pero no es eso solamente. En la letra i), se establece que para las radiotransmisiones se aumenta de un peso a dos centésimos de escudo, o sea, a veinte veces más, el impuesto anual. Y se hace un cálculo según el cual existirían en el País 220 kilowatts que pagarían este impuesto, lo que daría una entrada total de E⁹ 22.000. Pues bien, yo puedo decir que esta apreciación es tan equivocada que solamente entre dos empresas hay una potencia de 250 watts. De modo que ese cálculo está completamente aminorado, ya que cada una de estas estaciones entraría a pagar anualmente por ese capítulo más de diez millones de pesos. Por esta razón, voy a proponer —entiendo que el proyecto volverá a Comisión, porque hay distintas indicaciones— algunas enmiendas.

Estoy seguro de que ninguna radiodifusora tendrá inconveniente en contribuir en una forma que sea aceptable y lógica a la modificación del decreto que estamos discutiendo. Las dos referencias que he hecho revelan que el proyecto contiene disposiciones profundamente exageradas y que van contra el medio informativo del que más dispone la masa popular, porque la realidad es que actualmente la radiodifusión está más cerca del pueblo que el periódico. Naturalmente, con un impuesto como el que se ha señalado, tendrían que quedar totalmente desfinanciadas las estaciones de importancia, y algunas no podrían funcionar. Anuncio, pues, estas indicaciones y me pongo a disposición de los señores Senadores para responder a

cualquiera pregunta técnica que deseen formularme.

El señor IBÁÑEZ.— Una parte de las observaciones que acabamos de escuchar a los Honorables señores Contreras Larbarca y Vial no inciden precisamente en el proyecto de ley que estamos discutiendo, pues él se refiere al alza de algunas tasas que cobra la Dirección de Servicios Eléctricos con el objeto de financiar los gastos de esta repartición y los servicios que ella presta.

Sin embargo, me parece oportuno recoger algunas de las expresiones que aquí se han oído, por existir elementos de juicio que nos permiten expresar una opinión muy diversa de las que la Sala acaba de escuchar.

La reglamentación de las tarifas ha tenido, evidentemente, graves inconvenientes, y debido a ellos se impidió que, en su oportunidad, se realizaran fuertes inversiones de capital privado que eran necesarias para dotar al País de fuentes de energía eléctrica cada vez mayores.

El retardo en estas inversiones trajo, pues, como consecuencia, la escasez, una escasez que el País ha debido sufrir durante muchos años, y en definitiva trajo, también, la falencia de numerosas empresas eléctricas.

Al respecto, quiero hacer notar a mis Honorables colegas que, en los momentos actuales, la Dirección de Servicios Eléctricos tiene bajo su administración 25 empresas que han quedado en la imposibilidad de seguir trabajando, y se me informa que habría otras 15 que deberán entregarse también a la tuición de ella, por no estar tampoco en condiciones de seguir operando con las actuales tarifas.

Pues bien, estos antecedentes llevaron a varios Gobiernos a realizar obras de producción de energía eléctrica por cuenta del Estado, obras que exigieron una considerable capitalización fiscal en este rubro. Debo anotar, de paso, que esa

capitalización fue directamente en desmedro de otras obras en las cuales el Fisco debió haber invertido sus recursos y fue, inclusive, en desmedro de los recursos para afrontar gastos fiscales ordinarios.

El señor CORBALAN (don Salomón). —O sea, le parece mal el proyecto.

El señor IBÁÑEZ.— Hoy disponemos de elementos de juicio muy claros para apreciar el problema. ¿Qué se consiguió con esa política? Esta política, llevada a cabo por ENDESA, empresa de cuya eficiencia creo que nadie duda, pues ha realizado una labor desde todo punto de vista encomiable, no logró mantener ni rebajar las tarifas, que era la finalidad perseguida con su creación. No logró hacerlo, por razones tal vez justificadas: porque el costo de la energía eléctrica, y sobre todo el de la energía hidroeléctrica, es muy alto. Por ese motivo, no pudo ENDESA mantener los suministros de electricidad del País a un costo más bajo que el de las empresas privadas.

Ahora bien, estos costos de la empresa fiscal de electricidad no los pagan los consumidores por medio de las tarifas, sino que los paga, además, el País, por el esfuerzo de capitalización que se le exige. No me parece que éste sea un principio de absoluta justicia. Reconozco que hay casos excepcionales en que se justifica una política de esta naturaleza, pero como norma general no me parece justo que el consumo de electricidad o el uso de otros servicios sean pagados por todos los habitantes del País y no por quienes se benefician directamente con ellos.

En seguida, quiero poner de relieve la extraordinaria conveniencia, para el País, de la inversión privada en la industria eléctrica, puesto que tal inversión privada libera al Estado de incurrir en esfuerzos financieros considerables. Y esto es tanto más importante cuanto que la base de rentabilidad que se toma para calcular las tarifas es el 10% del capital en mo-

neda estable. A este respecto, me permito hacer una rectificación a mi Honorable colega, diciendo que, efectivamente, existe el propósito, dentro del actual Gobierno, de mantener la máxima estabilidad monetaria. Por este motivo se han dictado muchas disposiciones que tienden al reajuste de las obligaciones Y por este motivo, también, nosotros frecuentemente abordamos aquí reajustes de remuneraciones. De tal modo que no es una disposición que pueda llamar la atención aquella de que, en el caso de las tarifas eléctricas, se consideren los capitales en su valor estable.

Pero vuelvo a decir que es muy importante el estímulo a la inversión de capitales privados, sean chilenos o extranjeros, porque se ha calculado que en un país en desarrollo, como el nuestro, la demanda creciente de energía eléctrica obliga a hacer una inversión cuyo monto anual es, en todo caso, superior al 10% de los capitales ya invertidos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ha llegado la hora, señor Senador. Quedará Su Señoría con la palabra.

El señor FREI.—¿Otra vez pendiente? ¿No podríamos prorrogar la hora?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hay varios Senadores inscritos para usar de la palabra en los Incidentes; pero, por acuerdo de los Comités, hablará el señor González Madariaga.

SUPRESION DE SESION

El señor SECRETARIO.— Los Comités han acordado suprimir la sesión ordinaria que debía celebrarse el martes 2 de enero próximo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.52.*

—*Se reanudó a las 18.17.*

V. INCIDENTES

COMUNICACION DEL SENADOR SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA CON MOTIVO DE CEREMONIA REALIZADA POR LA ESCUELA MILITAR EN ARICA.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

Desearía saber si después de la exposición del Honorable señor González Madariaga, los demás Senadores, en el caso de que el tiempo haya terminado, tendremos oportunidad también de dar a conocer nuestros puntos de vista.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, la modificación del Reglamento no rige para esta sesión, pero se podría acordar por la Sala que, a continuación de las palabras que va a pronunciar el Honorable señor González Madariaga, se prorrogara la hora por unos treinta minutos, con el objeto de escuchar las intervenciones que deseen hacer algunos señores Senadores.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Un telegrama que envié desde Punta Arenas al señor Coronel Director de la Escuela Militar, a consecuencia de una falsa interpretación de su contenido, dio lugar a una explosión de ira en mi contra, que llegó a conmover al País. Personas que nunca antes habían opinado en materia internacional, diarios que hicieron deliberado silencio en época en que procuraba ponerme en contacto con la opinión pública para interesarla en mi campaña de rechazo de convenios hirientes a la dignidad nacional, tomaron decidida acción esta vez para zaherirme, como si

hubiera habido el propósito de cobrar un desquite. No es posible pensar de otra manera, cuando se observa que con la misma rapidez con que se organizó un vocerío para combatirme, desde antes ya de mi regreso a la Capital había comenzado esta campaña a enmudecer, hasta llegar a una afonía completa en esta hora en que hablo. Este curioso contraste, revela que todo se ha reducido a un acto artificioso. Durante mi ausencia, se convocaba a los organismos políticos para enjuiciarme. A mi regreso todo es tranquilidad y silencio. La verdad es que como antes alguien lo afirmó, es posible engañar por toda la vida a un hombre, pero no es fácil engañar a todos los hombres por toda la vida.

En el ejercicio de un derecho que asiste a cada ciudadano de la República, expresé mi opinión contraria a la presencia de la Escuela en una línea de frontera, y, más aún, en el sitio mismo del Morro. Allegué a esta observación otros comentarios que son del dominio público y que nadie se atreve a mentar, porque siempre es más cómodo dejar hacer, dentro del egoísmo material en que se desenvuelve la vida chilena.

El respeto que siento por la democracia, la necesidad de clarificar ante ella mi desempeño como hombre público, la convicción de que el único soberano es el pueblo y de que legisladores y gobernantes desempeñamos funciones encaminadas sólo a satisfacer el interés colectivo, me mueven a hacer uso de mi tribuna.

Comienzo, Honorable Senado, por reproducir la alocución del Coronel don Ricardo Lecaros Amunátegui, Director de la Escuela Militar, que pronunció en Arica y que recogí de la versión dada por el diario "El Mercurio", en su edición del 9 de diciembre. Necesito formular esta reproducción porque ha habido órganos de publicidad que maliciosamente la han publicado trunca. Su contenido es el siguiente:

"Santiago - (Dirección de Informaciones del Estado). — La Escuela Militar

que realiza un viaje de instrucción con la totalidad de sus efectivos a la zona norte, el viernes último llevó a cabo en el Morro de Arica una solemne ceremonia en que los cadetes recién ingresados rindieron su promesa de lealtad, jurando a la bandera, ante el Director del plantel, coronel Ricardo Lecaros Amunátegui.

"Doscientos cadetes nuevos, acompañados por los antiguos, en número de cuatrocientos, formaron con tal objeto y a ellos se dirigió el coronel Lecaros Amunátegui, pronunciando la siguiente alocución patriótica:

"Contempláis en estos momentos a quienes dan término a la primera etapa de su jornada como estudiantes-soldados, la cual culmina en esta ceremonia en que deben jurar la bandera de la patria, haciendo promesa solemne de rendir la vida, si fuese necesario, en el servicio de su causa y de lo que ella representa.

"Parecen muy jóvenes para contraer la responsabilidad de su voto generoso; quizás también lo sean para pertenecer a una escuela de soldados, donde marchan paralelas las disciplinas del estudio y de la preparación física, en agotadora dualidad.

"Sin embargo, han demostrado que sus cuerpos están bien entrenados para sus cortos años; y que nuestra Escuela es de hombres y para hombres, porque ellos saben serlo.

"Y yo confío en sus almas de niños, vacías de obscuras miserias, ausentes de debilidades cobardes, ajenas a intereses mezquinos, para que invoquen el nombre de Dios, supremo testigo de sus actos, con plena conciencia de que jamás en sus vidas contraerán un compromiso de mayor significado espiritual y renunciamiento material.

"Lo harán encumbrados en este Morro de Arica, donde otrora la historia alcanzó los umbrales de la leyenda, para ejemplo imperecedero.

"Y lo harán también el día en que mi-

llones de seres humanos elevan sus plegarias y sus cánticos en homenaje a la Virgen Madre, representante magnífica de aquellas que parece hicieran callar al silencio cuando deben contemplar las actitudes trascendentes de sus hijos; porque comprenden que es un paso más hacia su independencia de hombres y alejamiento de ese calor de protección que sólo ellas, *por gracia divina* pueden dispensar a quienes con sangre de su sangre y carne de su carne, y lo harán con el arma al brazo, la vista en la bandera y el pensamiento en la patria.

“Comandante de batallón tomad el juramento.

“Cadetes: somos muchos los testigos de vuestro juramento, que, por propia voluntad, habéis hecho en el nombre de Dios y de nuestra bandera, maravillosa expresión de espíritu y de materia en íntima comunión, para solemnidad del acto que acabáis de realizar.

“No deshagáis esta conjunción que, junto al amor a vuestras madres, indiscutidas poseedoras del sentimiento de hogar, forman esa trilogía que hace del hombre un auténtico soldado de la vida, sin otro temor que el temor de Dios, sin otro ideal que la grandeza de la patria, sin otra ambición que el amor a la responsabilidad.

“No penséis que este juramento os liga solamente al instante en que se os requiere para su cumplimiento.

“Lo importante, y a lo cual tendréis que responder luego como ciudadanos, es la forma en que habréis contribuido, en el medio y actividad en que os corresponda actuar, a que las fuerzas vivas de la nación mantengan el entrenamiento moral, intelectual y material indispensable para los momentos de prueba, y que no admite improvisaciones.

“Ello significa, cadetes, que este compromiso que empieza hoy día debe terminar cuando dejéis de ser: es decir, con vosotros mismos.

“Y en fe y señal que cada uno cumpli-

rará con su deber, comandante de campaña, ordenad las salvas”.

En conocimiento de esta alocución envié el telegrama que se conoce y que también reproduzco:

“Coronel Amunátegui Lecaros — Arica.

“Por la prensa me he impuesto de su alocución pronunciada en el Morro de Arica, con la que hace coincidir una ceremonia propia de una institución militar del Estado con una festividad de la Iglesia Católica, en circunstancias de que nuestra Carta Fundamental establece y determina la libertad de cultos.

“Pero motivo principal de mi telegrama es expresarle el pesar que me causa, como chileno más que como Senador, la inoportunidad del viaje de la Escuela Militar a un puerto libre y la Jura de la Bandera en un sitio que hace revivir graves errores históricos que condujeron a apropiarnos de territorios extranjeros y a entregar lo que nos pertenecía y debíamos haber retenido, errores que lamentablemente pesarán sobre las generaciones chilenas.

“Tampoco puede un miembro de las Fuerzas Armadas desconocer que Chile ha descuidado su potencia militar, quedándonos como reserva para defender la dignidad nacional sólo el valor legendario de la raza, lo que hace más inoportuna tal ceremonia en dicho sitio.

“Una responsabilidad de orden cívico obligame a expresarle lo anterior.

“Atentamente

“(Fdo.): Senador González Madariaga”

Me propongo analizar en cuatro capítulos las partes sustantivas en que puede dividirse mi telegrama.

Transformación religiosa de un acto público.—Como el mundo católico sabe, el 8 de diciembre se celebra una fiesta religiosa de extraordinaria importancia. Según un Misal: “El 8 de diciembre de 1854 Pío Nono “declaró solemnemente que la Virgen María fue preservada de la man-

cha de pecado original desde el primer instante de su existencia, confirmando así la voz de la tradición cristiana que a través de los siglos iba transmitiendo de generación en generación la creencia en la concepción inmaculada de María. Desde entonces la Iglesia celebra con inusitado fervor y entusiasta alegría esta festividad, cuya liturgia es un himno triunfal al sin igual privilegio de la Virgen". Hasta aquí el Misal. Debo agregar que para el mundo protestante como para los ortodoxos orientales, que constituyen la otra parte de la población cristiana del mundo, este dogma católico no tiene valor alguno. Menos lo tiene para la población religiosa no cristiana, que es dos veces superior.

Por lo que respecta a Chile, la Constitución Política del Estado, en el capítulo sobre Garantías Constitucionales, asegura a los habitantes de la República "la manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas", etc.

Es importante dejar constancia de este precepto constitucional porque rectificó y puso término a la declaración que contenía la Constitución del 33, en cuanto declaraba que "la religión de la República de Chile era la Católica, Apostólica, Romana; con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra".

En consecuencia, el Estado chileno, según la Constitución Política en vigencia, no tiene religión y asegura la misma libertad de culto a todas.

De lo anterior se deduce que el Coronel Lecaros, en su carácter de Director de la Escuela, se apartó de nuestra Carta Fundamental. Ha incurrido también en abuso de autoridad transformando una cere-

monia oficial del Estado en celebración de una fiesta religiosa; y más censurable aparece su conducta porque con empleo de su autoridad impone su credo a los que no profesan su misma religión, atropellando de esta manera una libertad de conciencia que la Constitución se ha empeñado en garantizar. El mismo Coronel Director **há podido observar** que no fueron más de treinta los cadetes que comulgaron junto a él. Fue también un hecho sorprendente que el Director se hiciera llevar la hostia que consagra el sacerdote en el sacrificio de la misa al lugar alejado en que se ubicó, para presidir la ceremonia, como si estuviera investido de jerarquía obispal e hiciera gala de ello ante el público que lo contemplaba.

Debo declarar formalmente que no hago aquí profesión de fe a-religiosa ni anti-religiosa. No me acuso, a lo largo de mi vida, de haber apartado a alguien de su convicción espiritual.

Considero un signo de cultura respetar las creencias de los demás y reputo abominable la actitud sectaria, porque la intolerancia y en especial la religiosa, ha causado muchos daños a la humanidad. En estas cuestiones me atengo a la frase bíblica aquella: "Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César". Si el Estado chileno está separado de la Iglesia Católica, no debe ésta entrometerse en los asuntos del Estado.

Inoportunidad del viaje e inconveniencia del acto celebrado en el Morro

Según el reglamento del Servicio de Guarnición de las Fuerzas Armadas, dictado el 6 de diciembre del año 58, el juramento de la Bandera se efectuará para el Ejército, el 9 de julio, aniversario del combate de la Concepción; pero se hace una excepción para los cadetes de la Escuela Militar, quienes deberán jurar "en el primer año de estudios que cursen en

las escuelas militares, naval o de aviación, etc.”

Los cadetes de la Escuela Militar deberán hacerlo “el día de la ceremonia final anual”, que lo es cuando se gradúan los nuevos oficiales.

En conformidad con este reglamento, la ceremonia podrá ser pública, o en los cuarteles u otros recintos militares, según lo disponga el Comandante de Guarnición o el superior director de la unidad. No obstante esto, el Ministro de Defensa Nacional podrá disponer que el juramento de la Bandera se practique en un sitio público cuando sea *en conjunto*.

El reglamento que menciono no autoriza que el Juramento de la Bandera que corresponde efectuar al final del primer año de instrucción de los cadetes, se celebre fuera del lugar en que funciona la Escuela, y menos que vaya a practicarse a dos mil kilómetros de distancia.

Cabe preguntarse: ¿qué autoridad concedió el permiso para que fuera esta vez a Arica la Escuela a celebrar tal ceremonia con empleo de un transporte de la Armada, en circunstancias de que ello contraría la propia política de restricciones del Gobierno, empeñado en limitar los efectos del puerto libre?

Ha dicho la información que comento y he leído que se trata de un viaje de instrucción con la totalidad de los efectivos a la Zona Norte, a fin de que 400 cadetes antiguos presencien el juramento de 200 jóvenes, cuyo promedio de edad no pasa de los 15 años.

Por otra parte, en el Tratado suscrito entre Chile y Perú, en junio de 1929, que tuvo el propósito de “remover toda dificultad entre ambos países y de asegurar así su amistad y buena inteligencia” involucró la devolución del territorio de Tacna a dicho país, en el artículo Undécimo se estableció lo que sigue: “Los gobiernos de Chile y el Perú, para conmemorar la consolidación de sus relaciones de amistad, resuelven erigir en el Morro

de Arica un monumento simbólico sobre cuyo proyecto se pondrán de acuerdo”. Y en el Protocolo Complementario, suscrito en la misma fecha, en el artículo Tercero se declara: “El Morro de Arica *será desartillado* y el Gobierno de Chile construirá a *su costo* el monumento convenido en el artículo undécimo del Tratado”.

El Gobierno de Chile continúa todavía remiso de esta obligación.

Podrá ahora la ciudadanía que piensa, considerar cuán inoportuna e inconveniente resulta para el País y para su respetabilidad fuera de él la ceremonia de la Jura de la Bandera en el Morro de Arica, único sitio adonde no podía ir la Escuela para que sus cadetes prometieran ofrendar sus vidas en aras de la Patria, porque un Tratado de Amistad celebrado con la República del Perú no lo permite y porque el Gobierno de Chile aparece con este acto burlándose del compromiso que contrajo de erigir allí mismo, de su solo peculio, un símbolo a la amistad con la vecina nación.

Si el Director de la Escuela Coronel Lecaros, en vez de haberse dejado llevar por el fervor religioso se hubiera detenido a pensar en el acontecer histórico de Chile con los pueblos del Norte, pudo haber transformado la actitud guerrera de los jóvenes cadetes en un acto recordatorio para los caídos en ese sitio. Una palabra suya en este sentido habría tenido mucha importancia para evitar las suspicacias que su presencia allí tenía que despertar. Habría interpretado, además, lo que el Tratado del año 29 aconseja y señala para estos dos países, que en el campo de la paz pueden obtener muchísimo más provecho que sembrando desconfianza y recelos.

Ahora bien, manifestar disconformidad por la presencia de la Escuela Militar en el sitio del Morro, ¿constituye un agravio a las Fuerzas Armadas? ¿No es papel de un legislador intervenir en los asuntos del Estado y colaborar con la opinión públi-

ca en provecho de los intereses y de la dignidad de la Nación? ¿Qué razones han podido justificar las manifestaciones públicas de desagravio celebradas en Santiago, durante las cuales se me culpó de haber incurrido en delito de lesa patria?

Desde el ángulo que se mire este pequeño episodio, sirve sólo para revelar un aspecto de la decadencia de la raza, que se detiene en lo fútil e intrascendente y descuida el valor permanente de lo que interesa a la Nación.

Errores históricos. — He dicho en mi telegrama que el Juramento de la Bandera por la Escuela Militar en el sitio del Morro hace revivir graves errores históricos que condujeron a expandirnos hacia el Norte y a entregar lo que nos pertenecía y debíamos haber retenido, errores que lamentablemente pesarán en las generaciones futuras.

Desde hace tiempo, se ha formado en mi espíritu la convicción de que nuestra política internacional durante el siglo pasado estuvo errada. No es un misterio que la Guerra del Pacífico obedeció a luchas de intereses capitalistas. El Presidente Prado del Perú urdió el Tratado Secreto de 1873, empeñado en asegurar el monopolio de las riquezas salitreras que ya capitalistas chilenos habían empezado a explotar en Antofagasta, mediante concesiones generosas del Gobierno de Bolivia. La disputa, que se prolongó por largo tiempo para llegar a establecer la paz con el Perú, y las escandalosas intervenciones de agentes norteamericanos, ingleses y franceses, empeñados en obtener beneficios de los yacimientos que pasaban de una mano a otra, constituyen un cuadro evidente de que la guerra estuvo movida por ambiciones económicas.

Hay otro hecho que no deja de ser significativo. Prácticamente la Guerra del Pacífico había quedado ganada por Chile en los primeros meses del año 80. Para el observador que rebúsque en estos antecedentes debe causar extrañeza que un

año después, sin haber liquidado todavía la guerra en que se hallaba empeñado, apareciera Chile suscribiendo el Tratado de 1881, por el cual cedía a la República Argentina la Patagonia atlántica, integrada por más de 700 mil kilómetros cuadrados y poblada por chilenos.

Durante los azares de la guerra, Argentina había sido agente constante de discordia para Chile. Ostensiblemente colaboró en favor del Perú y hasta llegó a aceptar una sugestión que le habría permitido sacar cara en el Pacífico a lo largo de dos grados geográficos. La verdad es que Argentina no entró en la contienda en favor de los países del Norte, únicamente por la acción exitosa de las Fuerzas Armadas chilenas, que avanzaron de triunfo en triunfo.

Con estos antecedentes, ¿cómo justificar la entrega de la Patagonia atlántica en circunstancias de que el Tratado de 1856 obligaba tanto a Chile como a Argentina a someter la disputa al arbitraje de una nación amiga?

Chile vencedor, con un Ejército y una Armada aguerridos, capaz de haberse hecho pagar los agravios que había recibido durante la contienda, de haber hecho cumplir los Tratados pendientes, se transforma en generoso dador de un inmenso territorio, con lo cual quebró su destino en el Continente. La explicación no es otra que la de que los gobernantes de Chile se sometieron a la cesión para asegurarse la tranquila explotación de los territorios que se habían conquistado, y luces que alumbran este embrollo vienen a encontrarse en el Protocolo de 1893, en el que se establece que "Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico".

Nuestra Cancillería desarrolla su política de manos libres para Chile en su expansión hacia el Norte. Pero como nuestra situación en el Hemisferio va decayendo gradualmente y nos vemos cercados con

amenazas por todas las fronteras, amenazas que se hacen más evidentes a medida que nuestra decadencia se acentúa, por simple lógica debemos llegar a la conclusión de que la política internacional iniciada en el correr de la centuria pasada ha estado desacertada.

Chile recogió como fruto de la guerra riquezas extractivas destinadas a desaparecer, como ha ocurrido ya con el guano y el salitre. Se desentendió, en cambio, de la riqueza patagónica, sobre la cual tenía el Gobierno informes claros de su importancia. El ardor con que Argentina se negó a aceptar arbitraje alguno, el desprecio con que relegó al archivo el Tratado de 1856, el lenguaje insolente del Presidente Avellaneda, por ejemplo, quien declaró que antes se cortaría una mano que admitir el proyecto suscrito entre el Ministro argentino Tejedor y el Plenipotenciario chileno Blest Gana, son reveladores de que Argentina tenía una política internacional por delante que mantuvo con invariable tozudez. Encontró además buenos aliados en la avaricia de los empresarios chilenos, que terminaron por imponer sus designios en las resoluciones de Gobierno alentados por las riquezas que veían al alcance de la mano y que se prestaban al juego de especulaciones.

No puedo darle a este discurso la extensión necesaria para hacer un balance de la situación social que fue consecuencia de la Guerra del Pacífico. Básteme sólo con anotar que el vaticinio del Presidente Roque Sáenz Peña, de que Chile con las salitreras caería en la corrupción de su clase gobernante, y la afirmación hecha en pleno Congreso de Chile por don Adolfo Ibáñez, uno de los impugnadores del Tratado del 81, de que al suscribirlo Chile quedaba convertido en país segundón, se han visto confirmados. Las frases textuales del que había sido el primer Ministro de Relaciones Exteriores de Chile fueron las siguientes: "Lo doloroso, lo inaceptable, lo inicuo que tiene el Tratado

es que nos hace perder lo que por todos títulos tendríamos ganado, si la cuestión se resolviera en la forma debida. La República Argentina hace triunfar su capricho y su amor propio y Chile se queda pigmeo para siempre".

La mayor entrada del salitre permitió financiar el presupuesto nacional a tal punto que la hacienda pública quedó ligada destino de la industria salitrera. La clase acomodada no pagó impuestos por largo tiempo y se benefició con las nuevas riquezas, pero la clase proletaria continuó sumida en el conventillo y la choza. La Administración Balmaceda quiso reaccionar en este proceso económico - social, y se empeñó en establecer un presupuesto extraordinario para que el País pudiera capitalizar. Los resultados son bien conocidos. La guerra civil del 91, que costó tantas vidas humanas y endeudó el tesoro público, tuvo raíces de orden social, y no político, y puso término a un plan de ideas de nacionalización.

¿El tremendo déficit de escuelas, de hospitales, de puertos, de vías de comunicación, etc., que nos afecta, no es acaso la consecuencia del cuadro que evocamos a grandes rasgos?

En los territorios que entregamos graciosamente a la República Argentina, hoy pacen más de treinta millones de cabezas de ganado, que aseguran una riqueza eterna como la vida del hombre. Argentina era a comienzos de este siglo una nación de menos población y de menos capacidad económica que Chile. Hoy se destaca como una de las más avanzadas del continente sudamericano, mientras que nosotros, los graciosos dadores de la Patagonia, que ya entonces estaba poblada por chilenos, continuamos descendiendo hacia una posición subalterna.

Chile, durante la jornada de la Guerra del Pacífico, y después, durante la guerra civil, perdió lo mejor de su población; y los resultados que hoy exhibe son de pavorosa angustia sobre su futuro, para el

caso de que la riqueza cuprera, como es de temer, se agoté o se produzca un sustituto que la reemplace. En cambio, Argentina no se ha desangrado en ninguna contienda como las que ha tenido Chile y mira hacia el porvenir absolutamente confiada. Aunque carece de historia, porque prácticamente no tiene hechos de armas que se engasten en su pasado de nación, su posición dentro del Hemisferio es fuerte y su casta militar hasta llega a acariciar aspiraciones mundiales. Chile, por su parte, podría decirse que no tiene presente, y menos futuro, lo que lo lleva a desgastarse en una lucha social que puede conducirlo a una explosión tipo "fidelista" con "paredón" y todo, pero con consecuencias de orden internacional insospechadas, ya que aquello de la no intervención está bueno sólo para canje de notas entre las Cancillerías. (Es ilusorio hablar de la eficacia de los organismos internacionales. Lo que acaba de ocurrir entre la India y Portugal, cuando la primera se adueñó de los enclaves portugueses en menos de 36 horas de lucha, es un ejemplo evidente de lo que afirmamos. El único consuelo que le ha quedado a Portugal es declarar que inicia una revisión de su política internacional).

La concisión con que debió ser redactado mi telegrama ha hecho creer a algunas personas que propicio la devolución de los territorios conquistados. No tiene esta suposición asidero alguno, porque en mi comunicación enlace la expansión territorial hacia el Norte con el abandono de la Patagonia atlántica; y nadie puede imaginarse que una u otra situación puede ser alterada, ya que la afianzan tratados jurídicos pactados soberanamente entre los pueblos afectados. Sólo he querido llamar la atención hacia estos errores con el ánimo de obtener que la política internacional de Chile no continúe en la misma dirección que la del siglo anterior, la cual nos ha ocasionado los peligros que ahora nos cercan. No es admisible continuar una

política agresiva hacia los pueblos del Norte y sumisa a la República Argentina. Los Protocolos suscritos con esta última, y, en particular, el de servidumbre de navegación marítima, fueron lamentables y justificaron el repudio por parte de la ciudadanía. Del mismo modo, la ceremonia llevada a cabo en el Morro, que contraría el Tratado de Amistad con el Perú del 29, así como los incidentes callejeros ocurridos en algunas ciudades de Bolivia y en Arica, son reveladores de que se continúa en la misma política internacional del siglo pasado. Esta es la expresión de ánimo que he deseado expresar mediante mi telegrama.

He dicho que tales errores pesarán sobre las generaciones futuras de Chile, porque el sentimiento "revanchista" de Bolivia, enclaustrada mediterráneamente, la impulsará siempre a perseguir una salida al mar, aspiración en la cual se hermanan el orgullo nacional herido y recursos de política interna, que sirven para unir a toda la bolivianidad. Algo parecido ocurre con el Perú, que destina a gastos de defensa cerca del 5% de su producto interno bruto, mientras que en Chile esos gastos no alcanzan al 2%. Además, parte de las últimas naves de guerra que adquirió Perú son consecuencia de colectas populares organizadas bajo el signo de la agresión al País.

Pertenece al dominio público que Bolivia ha recibido material bélico sin uso, de Argentina; que oficiales peruanos y argentinos dictan clases en los institutos armados de Bolivia y, particularmente, en la Escuela Superior de Guerra de Cochabamba; que, a su vez, oficiales bolivianos participan en el Estado Mayor del Perú, y que la ofensiva boliviana ha recrudecido a partir de las declaraciones de Punta del Este.

Los Estados Unidos de Norteamérica también han hecho llegar a Bolivia material bélico, por el puerto peruano de Matarani, material que ha sido entregado

de conformidad con el Punto IV. Pero ocurre que el material concedido a Bolivia representa el doble de lo que ha recibido Chile. Al respecto, debo decir que es conveniente que los Estados Unidos cuiden de no aparecer rompiendo el equilibrio armamentista de los países que integran el Punto IV, pues ello podría traducirse en una franca intervención, lo cual, estoy cierto, se aleja del ánimo del Gobierno norteamericano. No se me escapa que nuestros contactos no han sido felices, como una vez aquí mismo, en el Senado, lo expresé con ocasión de proponerse nuevos gravámenes a la industria cuprera, en circunstancias de que esta industria, a mi juicio, debe estar reglada por un estatuto que deben respetar tanto las Compañías como el Gobierno. Pero este detalle es subalterno ante la política exterior con que debe aparecer revestido el Gobierno de los Estados Unidos que debe ser de absoluta igualdad en el trato con todos los países latinoamericanos.

Abrigo la certidumbre de que la historia tiende a repetirse en esta parte del litoral sur del Pacífico, pero con la diferencia de que el potencial militar de los países que actuaron en la contienda del 79 está totalmente cambiado. Chile, que debió mantener su supremacía en resguardo de lo que conquistó, se ha debilitado, lo que me sería fácil demostrar. Nuestra política internacional se desenvuelve en un deplorable aislamiento.

Comprendo que la gente timorata, acostumbrada a no pensar en los aspectos desagradables, deseosa de continuar su vida sin preocupaciones, cogida por el materialismo que en nuestro medio lo absorbe todo, puede estar ausente de este proceso nacional; pero no puede estarlo el Coronel-Director de la Escuela Militar. Por eso le expresé que, en estos instantes, nuestra principal reserva la constituye el material humano destinado a sacrificarse.

Alguien ha solido decir que Chile, por sus condiciones raciales, podría hacer una

guerra defensiva heroica. Esto está bien que lo digan quienes contemplan desde lejos los sucesos y no se exponen a sacrificios. Aparentan, por otra parte, ignorar que el material ofensivo de la época es automático y sus efectos, fulminantes, a tal punto que comprometen también al elemento civil.

Es tal la preocupación que siento sobre el particular, que en más de una sesión secreta del Senado he traído al debate antecedentes reveladores de la situación por que atraviesan las Fuerzas Armadas. Esos antecedentes quedan en los archivos de la Corporación, para satisfacción de uno u otro curioso. La necesidad de dar un enfoque nacional a estos asuntos, de hacer participar a la ciudadanía en el debate, me impulsó a dirigir mi telegrama a Arica. Es verdad que se me ha hecho aparecer como si hubiera ofendido a las Fuerzas Armadas. Es verdad también que se me ha calumniado e injuriado con vileza, como lo ha hecho el diario de Gobierno. Pero todo este alud que se me ha venido encima lo doy por bien venido, porque sin mi telegrama no estaría yo en estos instantes haciendo un examen que puede resultar beneficioso para el porvenir de la República. Muchos de los que me han atacado no se dan cuenta, o no quieren hacerlo, de que es deber de un legislador enfocar los procesos nacionales y contribuir a orientar a la opinión pública, de la que en cierta forma es su exponente en el Congreso Nacional, libre del yugo que acobarda a los tímidos y enmudece a los indiferentes.

Un cuadro de odios y de recriminaciones.—Un propósito honrado, animado sólo del deseo de llamar la atención hacia un proceso internacional que se torna amenazante para el destino de la Patria, ha dado motivos a un desborde de odios y de recriminaciones injustificadas. Donde no ha habido más que una observación a un acto que me pareció inconveniente, como era la presencia de la Escuela Militar en el

sitio del Morro, se ha supuesto que yo ofendí a las Fuerzas Armadas de la República, y se ha seguido todo un capítulo de desagrazos y de manifestaciones "chauvinistas", que, por carecer de fundamento, estaban destinadas a la asfixia.

En el ataque se concertaron partidos políticos, hombres de prensa y miembros del Gobierno. Unos se daban calor a otros. Y como al final se dieron cuenta de que nadie los seguía, se vieron forzados a detenerse sin cosechar triunfo alguno después de tan azarosa jornada.

Un Diputado conservador encontró que en mi conducta había un síntoma peligroso que podía llamarse "decrepitud o decadencia". Otro dirigente máximo del mismo partido se adelantó a invitarme a que renunciara a mi investidura parlamentaria, para evitar que se adoptaran medidas legales en mi contra, confiado en hacer valer su influencia ante los organismos superiores de mi partido. A pesar de que asegura ser cristiano, se solazaba con la posibilidad de hacerse brindar mi cabeza, como una moderna Salomé.

En el debate de la Cámara no faltó un Diputado radical que se viera arrastrado por el alud, y esperaba mi desmentido a expresiones que se habían calificado como "delito de lesa patria". Su bello apellido adornaría bien la solapa de lo que ahora llaman un "rinoceronte".

Para el decano de la prensa, que cerró siempre sus columnas a la campaña que emprendí en contra de los convenios suscritos con la República Argentina, resultó ahora una excelente oportunidad para hacer caer en mí el peso de sus años por haber cometido yo el pecado de contrariar sus opiniones al estimar, como ahora lo estima la ciudadanía entera, que la gestión diplomática que condujo a la concertación de los Protocolos constituyó una funesta equivocación. Por eso dijo, con aire de chochez: "Pocos habrían conseguido expresar en un centenar de palabras conceptos más inoportunos para el inte-

rés nacional, más lesivos para el primer Instituto Militar del País y más fáciles de aprovechar en contra de los títulos de Chile a territorios sobre los cuales los Tratados internacionales son cosa juzgada".

Yo, a mi vez, podría decir que no puede haber más "chauvinismo" en menos palabras, porque nadie puede admitir que el cambio de los territorios patagónicos por los del Norte resultó una combinación feliz para Chile, por las consecuencias que ahora pesan sobre el País. No puedo hacerme cargo tampoco de otras críticas, porque resultan ellas tan ajenas al asunto como la del radiolocator que me interrogaba en Punta Arenas mientras ignoraba el origen del incidente.

Sin embargo, debo detenerme en dos aspectos: la intervención de los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores, por una parte, y la actuación de la Revista "Vea", por la otra.

Leeré íntegramente la declaración de los señores Ministros, para que quede en los anales del Parlamento:

"Ante declaraciones atribuidas al Senador Exequiel González Madariaga, los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional que suscriben, expresan su más enérgico repudio a los términos empleados y su condenación por haberse tergiversado hechos históricos que constituyen un legítimo orgullo para la Nación. Manifiestan a la vez, su protesta, porque se ha atentado contra el prestigio de las Fuerzas Armadas y llaman la atención hacia la flagrante inoportunidad en que tales declaraciones han sido formuladas. Carlos Martínez Sotomayor, Julio Pereira Larraín".

Nadie puede sostener, sin caer en engaño, que yo he tergiversado hechos históricos, porque sólo he manifestado una opinión acerca del juicio que me merece la política internacional seguida por Chile en el siglo pasado, con el propósito de recoger experiencia en la conducta que nos

conviene ahora observar. Es una opinión expresada con sentido patriótico y con el ánimo de servir mejor los intereses de la República. Tampoco he atentado contra el prestigio de las Fuerzas Armadas porque ha sido de pública notoriedad la consideración que por ellas siento, lo que no me puede privar de pronunciarme sobre su desempeño. Hay aquí, pues, dos afirmaciones equivocadas que sólo tendieron a desviar la opinión pública. Como es natural, concibo el punto de vista que ha movido al Ministro de Defensa, señor Pereira Larraín. El pertenece a la clase dirigente que orientó la política chilena hacia la expansión del Norte en busca del guano y del salitre de Antofagasta y Tarapacá y que condujo a dejar las manos libres a Argentina en el litoral atlántico. Podría decirse que está en su línea cuando defiende una tradición de clase. De manera que su conducta se hermana perfectamente con la observada por el presidente de su partido, que pedía mi cabeza.

Pero lo que me resulta objetable, sorprendentemente objetable, es la posición en que se ubica el Ministro radical de Relaciones señor Martínez Sotomayor, quien se codea como colega del señor Pereira Larraín y olvida la filosofía de su partido. Un Ministro radical puede, en estos momentos, colaborar desde el Gobierno en favor de los intereses generales del País; pero no le está permitido olvidar el interés de la clase que representa, y menos prestarse para tergiversar las opiniones de un Senador de su colectividad. Cuando sostengo que la política de la pasada centuria fue equivocada, me baso en las consecuencias que esa política ha producido. La expansión hacia el Norte ha dejado latente un sentimiento de "revancha", sentimiento que ha perdurado por muchos años sin que a lo largo de casi un siglo hayamos logrado hacerlo desaparecer. Ello significa mantener un estado latente de inquietud y una perturbación

en el proceso económico del País. La entrega de la Patagonia atlántica, que era nuestra, hizo, en cambio, grande a Argentina. Y este país, en su loca ambición, en vez de cooperar con Chile, no ha hecho otra cosa que alimentar ambiciones imperialistas en la zona austral. El conjunto de Protocolos que la suerte me deparó de tener es una prueba de tal afirmación. ¿Quién, entonces, ha cumplido mejor sus deberes para con la Patria: el Ministro señor Martínez Sotomayor, en su censura, o el Senador que habla, en su posición nacional? Dejo la respuesta entregada a la conciencia ciudadana.

Pero el caso de la revista "Vea" me merece párrafo especial. He tenido, a lo largo de mi vida pública, jornadas memorables durante las cuales encontré en ese semanario la colaboración de periodistas que objetivizaban los hechos con grandeza de espíritu. La propia fotografía que estampa en su edición del día 20 es un recuerdo de una de esas jornadas. Pues bien, "Vea" —y lo digo con mucho sentimiento— se ha hecho receptáculo de todos los resúmenes hirientes para mi persona. Cuando reprodujo la alocución del Coronel señor Lecaros pronunciada en Arica, origen de este incidente, cometió el inaudito fraude de suprimir acápites de ella, entre los que estuvo el que ha merecido mi reparo y que comenzaba diciendo: "Y lo harán también el día en que millones de seres humanos elevan sus plegarias y sus cánticos en homenaje a la Virgen Madre, etc.", porque tiene más olor a sacristía que al arte militar. No me parece noble la conducta de sujetar los brazos al contendor que se defiende. Esto es lo mismo que apuñalar por la espalda. En materia de prensa debe decirse toda la verdad o no decir nada. Lo singular de destacar es que los periodistas que allí informan lo hacen asistidos por su calidad de observantes laicos fervorosos, porque debo decir que abrigó la impresión de que el temporal que se ha desatado en

mi contra se debe más a mis observaciones sobre el acto religioso-militar que se celebró en Arica, que a mis alcances sobre el proceso histórico, que ninguna persona culta puede ignorar.

Por la razón anterior creo provechoso recoger lo que un sociólogo latinoamericano dice en su libro "Sofismas Morales", Políticos y Jurídicos".

"Es indispensable separar la doctrina cristiana de Cristo, de la falsificación histórica que se ha hecho de su moral, ya que el Evangelio continúa siendo un catecismo a despecho de que la civilización cristiana ha adulterado su espíritu. Los pasajes más importantes de la moral de Jesús son objeto de interpretaciones, a título de una sabiduría que está fuera del alcance del hombre medio. La palabra de Jesús dicha según nos lo narran los evangelistas, significa un alerta, estentóreo y sostenido, lanzado a los siglos para que resuene en la conciencia del hombre y le sirva de señal, de báculo, de admonición, de valla, de imperativo, de consuelo, de ímpetu, de inextinguible fuente, en fin, para alimentar sus energías espirituales en la trabajosa cuesta que conduce a la fraternidad, a la santidad, a la heroicidad, a la humildad, al tenso vivir de los deberes irrenunciables para consigo mismo y para con el prójimo. Esa moral de Cristo es un sendero estrecho y difícil para el caminante que se ha propuesto llenar sus alforjas de oro sonante y contante, sin más mira que la prosperidad de sus anhelos patrimoniales. Es también sendero estrecho para los profesionales de la religión que prestan asistencia, colaboración, arrimo espiritual, a ese mismo caminante de las alforjas henchidas de oro sonante y contante. Tan pecador es el burgués enriquecido que hinca sus rodillas en mullidos reclinatorios, como el hombre que lo reverencia al extenderle el cojín que le hace agradable su presencia corporal en el ritual de los divinos oficios. Ambos, el cristiano contraventor a la doc-

trina moral y el cómplice que lo consuela en sus pequeñas tribulaciones de ultratumba, son enemigos de Cristo. Son los sepulcros blanqueados".

El episodio de mi telegrama a Arica no da para más. No es tampoco la primera vez que se da el caso de una manifestación pública desatinada. A comienzos de este siglo, el Ministro de Colonización don Federico Puga Borne resolvió entregar en concesión varias islas que quedan al sur del Canal Beagle, con el propósito de asegurar nuestra soberanía en aquellos parajes. Se explotaría la pesca, la extracción de aceites, y aun se pensaba establecer colonias penales. Nuestra santa política acusó al Ministro de estar comprometido en un negociado y la presión fue tan grande que el decreto debió derogarse. Sin embargo, si el decreto hubiera surtido sus efectos, nuestra situación en la zona antártica y en la del Canal Beagle estaría hoy mejor asegurada. El discurso que pronunció en el Senado el señor Puga Borne, en sesión del 27 de agosto de 1906, es un monumento de buen sentido y patriotismo.

A pesar de todo, me place haber dado la oportunidad para esta confrontación pública que ahora comienza en una sesión que será del conocimiento de la ciudadanía pero que deseo continúe, posteriormente, en una sesión secreta de la Corporación, a fin de que se conozca la verdadera situación militar y presupuestaria de las Fuerzas Armadas en relación con las de los países vecinos, y se pase revista también a las relaciones exteriores en cuanto respecta al ámbito vecinal y continental.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —¿Me permite, señor Senador?

Faltan sólo breves minutos para el término de la sesión. ¿Cuánto tiempo más necesitará Su Señoría para concluir su exposición?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Dos minutos, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.— Podríamos prorrogar la hora hasta que termine el señor Senador.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Los Honorables señores Letelier y Pablo han manifestado interés en terciar en el debate; no hay ningún otro señor Senador inscrito.

El señor AHUMADA.— Pido me inscriba a continuación, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Faltan tres minutos para el término de la sesión. ¿Por cuánto tiempo la prorrogaríamos?

El señor RODRIGUEZ.— Por todo lo que duren las intervenciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión por media hora.

El señor PABLO.— Es preferible prorrogarla hasta que terminen de hablar los inscritos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Sin perjuicio de prorrogarla nuevamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Claro, sin perjuicio de consultar otra vez a la Sala.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— La Mesa consultará a la Corporación para una nueva prórroga.

Entonces, queda prorrogada la sesión por treinta minutos, sin perjuicio de consultar una nueva prórroga.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Debo declarar también que, cuando me refiero a la República del Este, admito que la Cancillería de la Casa Rosada ha sido mucho más hábil que la de La Moneda. Los resultados que en la hora actual se observan constituyen un elocuente testimonio de esta afirmación. Estoy cierto de que si esa habilidad hubiera estado de parte de Chile, nuestro destino sería otro. Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, que se com-

plementan, no pueden confiarse a personas animadas sólo de buena voluntad, sino que deben ser servidos por ciudadanos con experiencia y personalidad. En Relaciones Exteriores, no es fácil contar con personal capaz de orientar la conducta ministerial. El afán de la carrera y el anhelo de salir al extranjero hacen que se interrumpa la unidad de dirección que en esas actividades debe existir por encima de cualquiera otra circunstancia. No abrigo tampoco desconfianza en la reciprocidad de entendimiento entre los pueblos chileno y argentino. La colaboración de buenos vecinos puede encontrar buena base en la conciencia cívica de ambos pueblos. Unos y otros necesitamos intercambiar productos en la zona de frontera al sur del paralelo 42, lo que nuestra burocracia perturba; se debe proveer de carbón en la zona austral, que es escaso en Argentina y abundante en el litoral chileno; hay que facilitar a las empresas petroleras argentinas sus actividades en Tierra del Fuego. Mi desconfianza reside en los grupos ambiciosos que han tenido influencia en el vecino país. Ayer, el "Dragón Verde"; después, el "GOU", Grupo de Oficiales Unificados, organizado por Perón con miras a la hegemonía de este extremo sur del Continente y que llevó a ese mandatario a hablar de "anschluss", refiriéndose a Chile, porque así se lo pedían unos locos, según sus frases textuales; y ahora el sector de los "Gorilas", que lleva en su seno reminiscencias de los anteriores.

Me alarma este cuadro directivo argentino, sobre todo por la despreocupación con que entre nosotros se observan los acontecimientos. El Ministerio de Educación, verbigracia, registra en el Boletín Anexo de Locales, correspondiente al presente año, una escuela en el departamento de Quillota, con la designación de "Escuela General Juan Domingo Perón". ¿Es una expresión de gratitud, acaso, a las intrigas en que se lo sorprendió cuando actuó como Adicto Militar, o es un recono-

cimiento a su penetración mediante la compra de radioemisoras con dinero que proporcionaba su Gobierno para introducir sus doctrinas "justicialistas"? ¿Qué lección puede inculcarse a los educandos de la Escuela de Quillota acerca de este personaje cuyo nombre sirve de epígrafe a su plantel?

Esta falta de sentido de chilenidad, de armonía en la gestión pública, provoca suspenso en el alma de los que aman a la patria. Los "chauvinistas" viven ausentes de este proceso, sirven sólo para borroñar carillas o salir a vocear a las calles, ansiosos de notoriedad.

Al poner término a estas observaciones, deseo expresar mi gratitud a todos aquellos que me dispensaron su confianza. Las innumerables felicitaciones que he recibido constituyen un aliento cívico que me enaltece.

Pensé, señor Presidente, que a mi regreso de la Zona Austral me iba a preocupar de materias de orden económico de sumo interés de las que allá tomé conocimiento. Espero ahora hablar de ellas en una sesión próxima.

He dicho.

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido una indicación del Honorable señor Quinteros para publicar "in extenso" el debate sobre esta materia.

—*Se aprueba.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Debo empezar por manifestar que no era mi propósito intervenir en este debate. Estimaba que otros sectores del Parlamento se harían cargo de las expresiones del Honorable señor González Madariaga, Senador y colega nuestro. Por otra parte, se me hacía duro levantar mi voz para censurar a un Senador a quien respeto, en quien reconozco cualidades de trabajo, de abnegación y limpieza de propósitos en su actuación política y parlamentaria. Pero

también creo que callar en este instante, cuando se ha dado esta explicación, que no es explicación, sería, en cierto modo, rehuir la responsabilidad que nos corresponde a cada uno en los cargos que nos ha confiado la ciudadanía.

El telegrama enviado por el Honorable señor González Madariaga fue inoportuno y mal dirigido. Ha producido escozor en el exterior del País; ha alentado a quienes fuera de Chile miran con sentido "revanchista" la posición de nuestra nación en la Zona Norte. Por ello, deseo dar a conocer mi opinión personal, que, por lo demás, concuerda con la protesta que oportunamente manifestó mi partido.

He expresado, en primer término, que el telegrama del Honorable señor González Madariaga estuvo mal dirigido; mal dirigido al ser enviado al Director de la Escuela Militar. Porque, si el señor Senador deseaba protestar del hecho de que la Escuela Militar se encontrara en el Morro de Arica, debió enviar su comunicación a los directamente responsables de ello. Y es conveniente decirlo, en este país, en momentos en que en muchas oportunidades aparecen eludiendo las responsabilidades quienes son realmente responsables. Algunos dirigentes de la Nación, cuando se les pregunta si han satisfecho todas las promesas que hicieron a su electorado en la última campaña presidencial, dicen que el culpable es el Parlamento, por no haber podido despachar, por ejemplo, una reforma previsional cuyo texto todavía no se ha presentado a su consideración. Hay otros que desean lavarse las manos respecto de estos actos y que están pretendiendo hacer cabeza de turco al Director de la Escuela Militar, en circunstancias de que él no se podía ausentar de Santiago sin la anuencia y el visto bueno del General en Jefe del Ejército y del Ministerio de Defensa Nacional. La responsabilidad política por actos que pueden ser criticables debe radicarse en quienes son responsables, no en los jefes

inferiores. El viaje de la Escuela Militar al norte de Chile había sido programado en el mes de agosto del año pasado; asimismo, estaban previstos todos y cada uno de los actos que se realizarían en esa zona. Y esto era conocido por el Ministro de Defensa Nacional; era conocido por el General en Jefe del Ejército. Y con su autorización y con su venia y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, la Escuela Militar efectuó en el Morro de Arica la ceremonia del Juramento de la Bandera de sus cadetes reclutas.

No me parece conveniente hacer recaer la responsabilidad —que yo todavía no veo— en la parte más débil de la cuerda: en un coronel, hombre de prestigio, con buenas calificaciones —tengo entendido—, con una hoja brillante en el Ejército. No se le puede imputar a él un hecho cuando es imposible que un hombre versado en asuntos militares pueda ignorar que para estar donde se encontraba, lo hacía con autorización superior.

Por lo demás, según mis recuerdos, no es la primera vez que la Escuela Militar va al norte del País, a Arica. Lo hizo también en 1951, durante la Administración del ex Presidente señor González Videla.

El Gobierno de la República ha estimado oportuno que la Escuela Militar se haga presente en distintas partes de nuestro territorio. Y debemos recordar que el Morro de Arica es territorio nacional. Ello no significa, en ningún caso, pretender actuar con ánimo bélico respecto de naciones hermanas, con las cuales nos estamos esforzando, desde hace tiempo, en mantener relaciones de paz. Pero también sostenemos con firmeza que lo que sucedió hace ochenta años, los tratados internacionales libremente concertados, no se puede revisar; que la política del siglo pasado no se puede juzgar con criterio del siglo XX, sino con criterio del siglo XIX; que nuestros afanes no son imperialistas ni de expansión ni en el norte

ni en el sur del País; que somos un país pacífico; pero que deseamos mantener la soberanía del País donde nos la entregaron nuestros antepasados, donde la ganamos con sangre generosa, donde se escribieron páginas de las cuales estamos orgullosos.

Los pueblos no sólo viven de su presente o de su futuro. En esto, tampoco estoy de acuerdo con las declaraciones del Honorable señor González Madariaga a la revista "Ercilla" y que son las que me han movido en forma especial a hablar esta tarde. Los pueblos viven también de su pasado, de su historia, de su tradición. El Morro de Arica, la batalla de La Concepción y lo que fue la epopeya de Iquique, no sólo tienen valor desde el punto de vista bélico o como hazañas de guerra. Tienen validez perdurable aun en periodos de paz. El acto heroico es un ejemplo que podemos exhibir a las presentes y futuras generaciones para que cumplan la obligación de defender la Patria con valor y decisión en su afán de todos los días. Patria no se hace sólo en el campo de batalla o en el acto político o expectante del discurso; se hace todos los días, y en nuestra obligación de hacer lo que tenemos que hacer, nos dan ejemplo vivo, real y presente también las páginas que se escribieron con la punta de la espada o el fusil.

Expresaba además que el telegrama fue inoportuno, muy inoportuno. Yo estaba en Lima el día 8 de diciembre y puedo manifestar que, en los días anteriores y hasta cuatro días después, a nadie preocupaba el hecho de que la Escuela Militar se encontrara en el norte del País o en el Morro de Arica. Sin embargo, cuando apareció el telegrama de nuestro Honorable colega, señor González Madariaga, los diarios del Perú se volcaron también con indirectas muy directas hacia la posición de Chile en la Zona Norte y a hacer revivir el sentimiento "chauvinista" y "revanchista" que existe en pequeños secto-

res del país hermano. Ello se debió al telegrama del Honorable señor González Madariaga que, desde mi punto de vista, estimo censurable e inoportuno, máxime en un momento en que teníamos tensa situación con Bolivia por los asuntos del Lauca.

Se ha pretendido que con esa comunicación se quería criticar, en primer término, el hecho de haber realizado la Escuela Militar un acto religioso junto a un acto militar. Me va a perdonar el Senado —y puedo hacerlo con tranquilidad de conciencia en nombre de los Senadores de mi partido— afirmar que hemos sido hombres que hemos dado plena garantía permanente de no sectarismo. En muchas oportunidades hemos apoyado indicaciones que benefician a establecimientos educacionales adversos a nuestras ideas, y hemos sostenido también indicaciones, cuando estimábamos que concordaban con el sentir y las conveniencias nacionales, que favorecían a hombres o instituciones de otras confesiones religiosas o ideológicas. Hemos mantenido siempre una actitud abierta. ¡No somos sectarios!

Nos parece un poco del siglo XIX el estar reviviendo permanentemente la querrela religiosa, el énfasis que se pone en la separación de la Iglesia del Estado y que hoy se usa, en el caso concreto que abordamos, para ocultar las verdaderas razones de la indignación nacional.

Es efectivo que el día 8 de diciembre, en el acto de la Jura de la Bandera, la Escuela Militar asistió a una misa de campaña en el Morro de Arica; pero debió haberse investigado un poco más antes de censurar tan acremente al Coronel Lecaros. No estaba programado que la Escuela Militar se encontrara en ese día preciso en Arica, sino que debió haber estado el día 6 ó 7, luego de encontrarse en Antofagasta. Pero, por instrucciones precisas de la Jefatura Militar, la Escuela debió retrasar su salida desde Antofagasta en su partida a Arica. Por causa de este retraso, y no por alteración del programa de viaje, coincidió con el día 8 de

diciembre que la Escuela estuviera en Arica y efectuara en el Morro la ceremonia de Jura de la Bandera, en vez de haberlo hecho en ese mismo lugar, el día 6 ó el día 7 del mismo mes. En esa oportunidad, se ofició una misa de campaña, hecho natural en una dependencia de nuestro Ejército que viaja acompañada de sus capellanes, en el día de la Inmaculada Concepción. ¡Sí, señor Presidente, en el día en que el mundo católico venera a la Santísima Virgen María, en el día en que el pueblo de Chile le rinde homenaje! Ese día se efectuó un acto religioso con participación de la Escuela Militar, establecimiento donde el noventa por ciento de sus integrantes se confiesa católico, como el País, por inmensa mayoría, declara profesar esta misma fe. Nada puede extrañar, entonces, que el Director de la Escuela, Coronel Lecaros, autorizara la celebración de una misa de campaña.

¿Es porque se celebra una misa en el Morro de Arica por lo que no se respeta el principio de separación entre la Iglesia y el Estado? ¿A alguien se le ha ocurrido que no se respeta tal principio porque el Presidente de la República, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, los Ministros de Estado, asisten oficialmente a la Catedral de Santiago, especialmente con ocasión del Te Deum, todos los años, el día 18 de septiembre y en otras oportunidades? ¿Por qué plantear el problema de la separación entre la Iglesia y el Estado cuando se celebra una misa de campaña, en circunstancias de que hay servicio permanente de sacerdotes en el Ejército y en todas las Fuerzas Armadas del País? Y nótese que estos sacerdotes realizan sus servicios al amparo de la ley; son funcionarios, son oficiales, perciben renta, y su labor no se impone con el carácter de obligatoria: no se obliga a nadie a asistir a las ceremonias que celebran, sino que concurren quienes lo quieren y desean.

Plantear cosas como éstas, sólo puede servir, en estos instantes, para eludir la crítica formulada en el País entero ante

el telegrama enviado por el Honorable colega al Director de la Escuela Militar. Porque el País no fue sacudido por el hecho de haberse celebrado una misa de campaña en el Morro de Arica, ni se sintió sacudido porque protestara de este hecho nuestro colega, su propio partido, el Partido Radical, hasta el punto de que la unanimidad de sus Senadores pidieron el inmediato regreso a Santiago del Honorable señor González Madariaga. No, Honorable colegas, no fue por haberse celebrado esta misa de campaña, ni fue esa parte del telegrama lo que inspiró al Presidente del FRAP para protestar de las expresiones del señor Senador, ni fue por ese hecho por lo que envió un telegrama de protesta. Hay otras razones más de fondo, que son las que vamos a analizar en seguida.

Se ha leído aquí el discurso —yo, en verdad, me he impuesto de él en este instante— del Coronel Ricardo Lecaros Amunátegui, persona a quien no me liga absolutamente nada. No soy de casta militarista ni pertenezco a gente que está defendiendo al Ejército por sentido "chauvinista". Se ha hecho hincapié en que en ese discurso, señor Presidente, hay una invocación a la Virgen María, comparándola a la madre del mundo, en un día en que doscientos muchachos van a jurar la bandera. Sin duda alguna, la intención de quien pronunció esas palabras fue, más que evocar la santidad de María, hacer presente su maternidad universal, en un momento solemne, que coincidía con el 8 de diciembre, en que los cadetes reclutas, lejos de sus casas, habrían deseado tener junto a sí a sus propias madres. Si el orador hubiera tenido una orientación ideológica distinta, habría usado seguramente otra figura literaria u otras palabras. Pero no es menos cierto que ese discurso no transforma el acto en un atentado contra principios que garantizan la Carta Fundamental.

Ha dicho mi Honorable colega que estos actos vulneran el Tratado de Arica, que impide artillar el Morro de esa ciudad. Yo no he oído, señor Presidente, que

el Perú se haya quejado de violación de ningún tratado, ni creo que la presencia de la Escuela Militar en el Morro de Arica, una vez en diez años, signifique vulnerar la palabra empeñada de no artillarlo. Por ello, me extraña este recurso esgrimido en defensa de una causa difícil de justificar.

Se ha hecho caudal, en seguida, en esta explicación que hemos escuchado, de la actitud de mi Honorable colega, de su posición de crítica frente a la política general internacional de Chile. Yo respeto la opinión del señor Senador; la respeto porque en este país debemos respetar las opiniones ajenas. Pero —bueno es decirlo también— es mucho oír hablar de una política internacional típica del siglo XIX, en un momento en que debemos defender la unidad latinoamericana decididamente. ¡Mirando los límites y los hitos, en una época en que lo único que pretende el mundo entero es estrechar los lazos entre hermanos de raza, hermanos de lengua y de historia, entre aquellos con quienes debemos enfrentar el futuro, con los cuales debemos hacer un gran país, en este momento en que deberíamos estar hablando con énfasis de la unión de los países latinoamericanos! Porque en treinta años más no tendremos destino, solos; porque una nación de 7 millones de habitantes no tiene nada que hacer frente a países como Norteamérica, Rusia o China Roja, que solos constituyen continentes; ni frente a los pueblos árabes, que se están uniendo para enfrentar la historia; ni frente a una Europa, arrasada por sucesivas guerras, defendiéndose de enemigos de todos los sectores, que habla de la estructuración de un solo país. En vez de llamar nosotros a la unión para enfrentar un destino común, aparecemos en este instante preocupados de acentuar lo que nos separa en vez de afirmar lo que tiene que unirnos para siempre. Este enfoque permanente de la política internacional que hace nuestro colega me parece más justificado para el siglo XIX que para la realidad que hoy estamos viviendo

y para los deberes hacia nuestros pueblos.

El telegrama enviado por el Honorable señor González Madariaga ha conmovido al País no por las razones que él ha querido explicar en este momento, sino por otras expresiones que cuidó de no mencionar en esta oportunidad. El telegrama de mi Honorable colega dice, en efecto:

"PUNTA ARENAS.— Coronel Lecaros Amunátegui.— Arica.— Por la prensa me he impuesto de su alocución pronunciada en el Morro de Arica, con lo que hace coincidir una ceremonia propia de una institución militar del Estado, con una festividad de la Iglesia Católica, en circunstancias de que nuestra Carta Fundamental establece y determina la libertad de cultos. Pero el motivo principal de mi telegrama es expresarle el pesar que me causa, como chileno, más que como senador, la inoportunidad del viaje de la Escuela Militar a un puerto libre, y la *Jura a la Bandera en un sitio que hace revivir graves errores históricos que condujeron a apropiarnos de territorios extranjeros y a entregar lo que nos pertenecía y debíamos haber retenido*; errores que, lamentablemente, pesarán sobre generaciones chilenas.

"Tampoco puede un miembro de las Fuerzas Armadas desconocer que Chile ha descuidado su potencia militar, quedándonos como reserva para defender la dignidad nacional sólo el valor legendario de la raza, lo que hace más inoportuna tal ceremonia en dicho sitio. Una responsabilidad de orden cívico me obliga a expresarle lo anterior. Lo saluda atentamente. (Fdo.): Senador *González Madariaga*".

Muy importante es, sin duda, el problema histórico de la Patagonia, en el cual el señor Senador puede tener toda la razón, respecto del cual su juicio puede ser certero, en relación con nuestros problemas fronterizos en el Sur; admito igualmente lo acertado de su crítica a la situación de la defensa nacional. Pero no creo que ninguna de esas situaciones pue-

da autorizar al señor Senador para decir que graves errores históricos nos condujeron a apropiarnos de terrenos que no nos pertenecían.

No se puede juzgar con criterio del siglo XX la política de un pueblo adoptada en el siglo XIX. Nuestro país no tiene intenciones ni propósitos imperialistas, pero está enteramente decidido a resguardar la Patria que le entregaron generaciones pasadas, extendida en el norte del País. La gente que vive en esas tierras no lo hace ejerciendo un injustificado derecho a vivir en territorios que no le pertenece. No hay en esa zona minorías organizadas con hábitos o cultura que no sean chilenos. Allá, en Tarapacá y Antofagasta, se vive la ciudadanía chilena, en un territorio que es chileno no sólo por el derecho de conquista, proveniente de una guerra que no provocamos, sino también porque manos chilenas, hombres de coraje de nuestro país, abrieron la pampa y el desierto a la vida. Allá, mujeres de nuestra tierra se unen al hombre aguerrido de nuestro suelo, y el fruto de sus amores son niños chilenos cuyo futuro y tranquilidad estamos en la obligación de resguardar.

Por eso, en esas frases de nuestro Honorable colega, que hoy no explicó en su intervención, es donde debía centrarse la discusión y explicación, y no frente a nuestra política internacional en la Patagonia o en la defensa del principio de la separación de la Iglesia del Estado.

Lamento el error en que ha incurrido también nuestro Honorable colega al suponer que hemos deseado guardar silencio en torno a sus aseveraciones, y equivocadamente nos ha sumado a ese silencio que él cree haber advertido en los sectores que forman la opinión ciudadana. ¡Equivocada suposición la suya! Una cosa es el aprecio y el respeto que le tenemos, y otra, el juicio que nos merece su actuación en el caso en debate. Mi partido ha censurado su actitud. Esta tarde hablo en nombre propio, pero cierto de interpretar a quienes militan en nuestras

filas, a sus directivas y a los Senadores del Partido.

Declaro una vez más que nos parecen censurables, en el telegrama enviado por el señor Senador, en forma muy principal, las expresiones que empleó para referirse a la política exterior del País en la Zona Norte. A pesar de la rapidez con que el Honorable señor González Madariaga leyó esta tarde sus observaciones, es fácil advertir que ellas han sido ligeras para apreciar una vez más la política de Chile con relación a la Guerra del Pacífico, apreciación que rechazamos con energía.

El señor LETELIER.— Señor Presidente:

Si yo hubiera tenido que expresar la opinión de mi partido antes que lo hiciera el Honorable señor Pablo, es indudable que habría debido hacer una exposición circunstanciada y mucho más extensa, pero debo declarar que ha sido tan elocuente y tan precisa la intervención del Honorable señor Pablo, que, en realidad, los Senadores de estos bancos nos hemos sentido representados por sus expresiones, y como no es, por otra parte, nuestro propósito prolongar mucho un debate como éste, que no es un debate que prestigie al País ni al Congreso Nacional, mis observaciones serán sumamente breves, limitándose casi a una explicación.

Comenzó el Honorable señor González Madariaga por hacer presente que después que la opinión pública apareció violentamente sacudida a consecuencia de su telegrama, transcurrió un período largo en que él permaneció en el Sur, durante el cual ni la opinión pública ni los partidos de Gobierno expresaron punto de vista alguno, como si aquel temporal hubiese desaparecido de súbito. La explicación es muy lógica. El Partido Conservador y el Partido Liberal —creo interpretar en ello también a este último partido— comprendieron que nuestros Honorables colegas radicales estaban en una posición incómoda. No creo que ninguno de nuestros Honorables colegas radicales estuviera de acuerdo con las expresiones

del telegrama del Honorable señor González Madariaga. Y como ellos le habían pedido a este Parlamentario regresar, nos pareció que no era una actitud caballerosa y consecuente nuestra, seguir agitando con violencia una situación que a nosotros nos pesaba, porque —repito— no prestigiaba al País.

Como ha hecho presente el Honorable señor Pablo, lo grave no es el aspecto religioso del telegrama. Yo estoy convencido de que el Honorable señor González Madariaga partió, en su actitud, por una simple cuestión antirreligiosa. El estimó necesario tener un desahogo de su alma en ese momento, y lanzó el telegrama. Pero como comprendió que el País no respondía a esa actitud, consideró indispensable adornarlo con citas históricas, las que, indudablemente, fueron desgraciadas.

Como expresó el Honorable señor Pablo en su intervención, lo grave de ese telegrama es aquella frase que dice que errores históricos movieron a nuestro país a apropiarse de territorios de países vecinos.

Señor Presidente, no me parece que después de una guerra victoriosa que no buscamos y a la cual nos vimos obligados a concurrir cuando no teníamos la preparación suficiente; que después de ochenta años, en que hemos estado con los medios que poseemos, tratando de unir esos territorios efectivamente a Chile; después que hemos enseñado a nuestros hijos cuál fue el motivo, cuál fue el desarrollo y cuál ha sido la consecuencia de la Guerra del Pacífico, no creo —digo— que después de todo ello ningún chileno tenga derecho, con ligereza, a expresar públicamente que por medios inconvenientes, por errores históricos, nos hemos apropiado de un territorio extranjero, cuando, en verdad, es nuestro, que hemos adquirido de conformidad con tratados.

Y si no es propio que esa expresión emane de cualquier ciudadano, mucho más impropio es que ello emane de un Senador, y de un Senador a quien todos hemos siempre respetado.

En nombre de mi partido, lamento todo

lo ocurrido y no me declaro en absoluto conforme con la explicación emanada del discurso de hoy del Honorable señor González Madariaga. Creo, a la inversa, que esa explicación, que indudablemente no va a satisfacer al País, tampoco satisfará a los señores Senadores del Partido Radical. Creo que ninguno de ellos habría enviado el telegrama que comentamos y que, después de enviado, ninguno habría persistido en la explicación que hoy ha escuchado el Honorable Senado.

El señor CORVALAN (don Luis).—Pido la palabra.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Debo advertir a la Sala que la prórroga del tiempo fue hasta las siete y media. A continuación, están inscritos los Honorables señores Ahumada, Maurás y Luis Corvalán.

El señor JARAMILLO.—Y el Honorable señor Sepúlveda, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Y está inscrito, también, el Honorable señor Sepúlveda.

El señor ALLENDE.—Que se prorrogue la hora por cuanto tiempo sea necesario, hasta que terminen de hablar los señores Senadores inscritos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Debe decidirse si se prorroga por una hora o hasta que terminen los inscritos, es decir hasta que termine el debate con los Honorables señores Ahumada, Maurás, Corvalán y Sepúlveda.

El señor CASTRO.—Puede haber otros señores Senadores que quieran intervenir.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estoy pidiendo el acuerdo de la Sala y tratando de coordinar las opiniones.

El señor CASTRO.—Que se prorrogue hasta que concluya el debate.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hay oposición para ello. Sin perjuicio de que más adelante pueda solicitarse una nueva prórroga.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que se prorrogue hasta las ocho de la noche.

El señor CORVALAN (don Luis).—Siempre que hablemos todos los inscritos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La prórroga sería hasta las ocho de la

noche, porque sólo en ese sentido hay unanimidad.

El señor CORVALAN (don Luis).—Es conveniente conocer la opinión de todos los partidos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Con todo agrado las escucharemos, señor Senador, y antes de las ocho solicitaré una vez más el asentimiento de la Sala para otra prórroga.

El señor CORVALAN (don Luis).—Podrían destinarse cinco minutos por Comité.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa solicitará el acuerdo en el momento oportuno.

El señor CASTRO.—Pero ¿qué inconvenientes hay para prorrogar la sesión hasta el término del debate?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No hubo acuerdo, señor Senador.

El señor CASTRO.—Entonces ¿debemos tomar acuerdos para agrandar sólo a determinados sectores?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No, señor Senador. La Mesa debe respetar el acuerdo unánime de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor CASTRO.—No veo el inconveniente para prorrogarla hasta el término del debate, pues otros señores Senadores tal vez deseen intervenir.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor CASTRO.—Es una forma muy personal de dirigir el debate.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, no cree un ambiente bélico artificial.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Un señor Senador manifestó que sólo acepta la prórroga por una hora.

El señor CASTRO.—Insisto en que es una forma nueva de dirigir los debates.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Por qué no se dan cinco minutos a cada Comité? Me parece que nadie tiene interés en terciar media hora o más sobre este asunto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Solicito nuevamente el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora por el plazo que

empleen en sus intervenciones los Honorables señores Ahumada, Maurás, Corvalán, don Luis, y Sepúlveda.

El señor CASTRO.—Sin perjuicio de nuevas inscripciones.

El señor TOMIC.—Depende de lo que se diga.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si no hubiere oposición, así se acordaría. Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

Mis Honorables colegas comprenderán perfectamente bien el ánimo con que entro en este debate en cumplimiento de un deber de partido. En efecto, el Comité de mi partido me encargó señalara la posición de los Senadores radicales frente a un hecho, para todos nosotros, inusitado, porque apreciamos con cariño la personalidad del Honorable señor González Madariaga.

Durante cerca de cincuenta años lo hemos visto luchar dentro de nuestras actividades partidarias. Su voz, serena, constructora y patriótica, en este propio recinto y en el recinto de la Cámara de Diputados, ha defendido posiciones frente a problemas en los cuales el interés nacional primaba sobre cualquiera consideración. Igualmente, hace sólo algunos años, quizás algunos meses, el Honorable señor González Madariaga representó en el Senado la voz oficial del Partido, para desentrañar lo que existía con relación a los Protocolos suscritos con Argentina y defender, en forma que ha merecido a lo largo del País un aplauso de todos los sectores de nuestra sociabilidad, uno de los puntos más candentes de los problemas limítrofes que tenemos con la república hermana vecina.

En consecuencia, al leer en el diario "El Mercurio" el telegrama que conoce la Corporación, recibimos una impresión que no podríamos calificar exactamente en el léxico, porque junto al cariño, respeto y afecto que tenemos hacia el colega, intervenían otros principios más altos, que veíamos desgraciadamente conculcados en el telegrama. Por eso, el Comité de mi par-

tido envió al Honorable señor González Madariaga el siguiente telegrama:

"Reunidos los Senadores radicales acordamos pedir a usted su inmediato regreso y solicitarle una confirmación o desmentido telegráfico al telegrama que la prensa afirma ser suyo, dirigido al director de la Escuela Militar, refiriéndose textualmente a "graves errores históricos que condujeron a apropiarnos de territorios extranjeros". De ser efectivo, los Senadores radicales repudiaríamos y condenaríamos terminantemente estas injustificadas e incalificables afirmaciones". Desgraciadamente, nuestro querido colega ha ratificado sus aseveraciones.

El pensamiento de todos los Senadores radicales, en este momento, es el de que dichas afirmaciones han sido inoportunas, que son inexactas desde el punto de vista histórico y que conculcan, por desgracia, el interés nacional.

Digo que son inoportunas tales afirmaciones, porque, en el mismo momento en que se efectuaban esas manifestaciones con relación a dicho telegrama, nosotros estábamos en un entredicho, que aún subsiste, con la hermana república de Bolivia sobre el río Lauca. Y mientras se hacían esas manifestaciones "chauvinistas" y callejeras en La Paz, nuestro querido colega, mediante sus afirmaciones, les daba argumentos a nuestros adversarios, argumentos que fueron esgrimidos por medio de la radiodifusión y de la prensa. Resultó de ello un voto de aplauso, según las informaciones cablegráficas, en una de las ramas del Congreso boliviano respecto a estas manifestaciones. De tal modo que no compartimos los puntos taxativamente señalados en el telegrama, por considerarlos inoportunos.

Además, como dije, creemos que tales aseveraciones son inexactas desde el punto de vista histórico.

Nosotros, de acuerdo con los antecedentes históricos, fuimos impulsados a una guerra que no promovimos y que resultó de la infracción, por parte de Bolivia, de convenios existentes, lo cual será explicado claramente por nuestro querido colega el Honorable señor Maurás, Senador por

las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Sostenemos que tales declaraciones no han contribuido de ninguna manera ni a aclarar el problema internacional ni a producir rectificaciones de ningún orden, porque no caben en la política que la Cancillería debe tener con relación a la intangibilidad de los tratados. Nosotros no podemos comprender qué se puede ganar con las declaraciones de nuestro querido colega. No podemos comprender tampoco en qué forma pueden favorecer al interés nacional y a la posición que Chile mantiene desde hace mucho tiempo en materia internacional respecto a los tratados celebrados con Perú y Bolivia. En consecuencia, sus declaraciones son extemporáneas y no van a favorecer al interés nacional.

El Partido expresa que se trata de declaraciones personalísimas del Honorable señor González Madariaga. En ese sentido, de acuerdo con los principios de libre expresión, aun cuando indudablemente las combate, igualmente las respeta. Pero yo no puedo dejar pasar en silencio afirmaciones que en el curso del debate se han hecho sobre el telegrama de nuestro Honorable colega. Se dijo que no es materia principal del problema la actitud del Coronel Lecaros en el Morro, y se ha presentado a todos los que así opinan como hombres sectarios que quieren hacer revivir antiguos problemas religiosos. Yo no sé hasta qué punto son de temerarias afirmaciones de esta naturaleza. ¿Por qué cuando un hombre se levanta y quiere que, desde el punto de vista de la operatoria política y social, tenga todo el alcance que debe tener la separación entre la Iglesia y el Estado, no solamente el alcance que la Constitución misma establece con relación a los preceptos legales, sino también el alcance que debe tener respecto a nuestra propia estructura social, se lo moteja de intransigente? ¿Por qué son sectarios los que dicen que estos preceptos deben estar vigentes en todo sentido, y no deben asilarse en ellos aquellos que únicamente desean obtener ganancias del Estado? Si el artículo 10 de la Constitución Política,

al establecer las garantías constitucionales, consagra el respeto a la manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia, el ejercicio de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público —y pueden, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias, con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas—, ¿no habría sido más prudente, si un coronel de Ejército quería confesarse y comulgar, haberlo hecho en el templo vecino y no delante de sus soldados? ¿Por qué proceder así y efectuar de esta manera una coacción moral sobre los cadetes, que, en posición de firmes, recibían la comunión católica? ¿No habría sido más prudente para todos los efectos, desde el punto de vista político, de la respetabilidad de las creencias, no haber procedido de esa manera, no haber llevado al Morro de Arica precisamente a la Escuela Militar, formarla en ese lugar, llevar cuatro capellanes y cada cadete, cuadrado, recibir la comunión?

¿Es que no existen cadetes judíos y que, por tanto, profesan la religión judaica? ¿No existen cadetes protestantes y que tienen una religión no católica, como es la protestante? ¿No es una coacción moral la que se ejerce cuando el propio comandante de un regimiento realiza el acto de la comunión católica delante de todos los soldados, con el fin de que ellos comulguen? ¿Qué cadete será tan valeroso como para negarse a comulgar?

Nosotros, al decir que estos hechos no son de ninguna manera conducentes para nuestra sociabilidad, en el siglo XX, en el año 1961, no somos sectarios; lo son, en cambio, quienes de esta manera conducen las conciencias en nuestra patria. Quiero, de este modo, dejar claramente establecido el pensamiento del Partido Radical al respecto.

Ahora, en cuanto al telegrama del Honorable señor González Madariaga, es, para nosotros, muy doloroso criticar las actuaciones de nuestro distinguido colega. Nos es doloroso por el aprecio y la esti-

mación que le tenemos. Creemos que cuando el tiempo pase y se tamice el fragor de estas circunstancias y venga la calma a los espíritus, nuestro distinguido colega habrá de raciocinar lo suficiente para considerar que los hermanos de su partido estuvieron en lo justo con relación a estas apreciaciones.

Nada más, Honorable Senado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Maurás.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, en el frontis de la centenaria casa radical, está inscrita con caracteres indelebiles la historia de nuestra lucha por la tolerancia religiosa en este país. Juntos a otros, hemos contribuido al clima de belleza espiritual que reina, en este sentido, en Chile, necesario más aún por lo azaroso y agreste que es la lucha política.

Por eso, rechazamos el que alguien, ya sea vistiendo uniforme o en su condición de civil, rompa esta riqueza nacional. Cuando se trata de funcionarios civiles o militares, especialmente de militares, existe felizmente en Chile un cuerpo de hombres a quienes la serenidad y la prudencia les están obligadas, que tienen un momento para juzgar tales actitudes. Ese cuerpo es el Senado.

Me parece, señor Presidente, que, por lo menos en lo que a mi partido se refiere, nadie, de Arica a Magallanes, está conforme con la actitud adoptada por el Coronel Director de la Escuela Militar. Y estoy cierto de que, desde el punto de vista eminentemente religioso, tal vez era innecesario el acto realizado, porque creo que si la Virgen a la cual se invocaba iba a recibir las preces que ese día se elevaban en el Morro de Arica, en mucho mayor grado estuvo grata con las preces que muchos de los soldados, pijes y rotos, le dedicaron en el momento de la repechada que, en breves minutos, le dio a Chile la posesión justa de Tarapacá y Antofagasta.

Sólo en apretadas líneas deseo rectificar lo que me parece medular en el telegrama del señor Senador don Exequiel

González Madariaga, que es aquella parte referente a que "errores históricos nos llevaron a apropiarnos de territorios que no nos pertenecían".

¿Errores históricos de quiénes? No de Chile. Posiblemente, errores históricos de los gobernantes de Perú y Bolivia de la época, quienes provocaron la guerra.

El asunto de la Patagonia es también claro. No cabe duda de que fue error entregar ese territorio sobre el cual teníamos derechos claros e inalienables.

Pues bien, para juzgar con imparcialidad la actuación de los hombres que nos precedieron en la dirección de los negocios públicos, en el siglo pasado, no podemos aplicar el criterio con que actuaríamos hoy, en que el progreso de la investigación, de la ciencia y de la técnica ha procurado al hombre una visión más profunda, amplia y segura para apreciar los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad humana, sean éstos políticos, económicos o sociales.

Se ha dicho que la oligarquía que gobernó a este país en el siglo pasado no tuvo la decisión, el patriotismo, el valor suficiente para defender los intereses de Chile frente a la política argentina en las cuestiones limítrofes. En cambio, su firmeza e intrepidez para defender nuestros derechos en los litigios por la frontera norte la llevaron a provocar una guerra, mediante la cual se apropió de territorios que pertenecían a pueblos hermanos, lo que ha provocado una atmósfera de permanente inquietud que ha sido muy perjudicial a los intereses del País.

Pretendo demostrar la injusticia de decir que nos hemos apropiado de terrenos que no nos pertenecían y que Chile provocó una guerra.

Mirado el problema desde un punto de vista actual, no hay duda, como he dicho, de que fue un error entregar la Patagonia, sobre la cual Chile tenía legítimos derechos derivados de reales cédulas del siglo XVI, porque la Patagonia significa hoy petróleo. Pero cuando se firmó en 1881 el tratado por el cual Chile renunció a sus históricos derechos, el petróleo no constituía una riqueza en la escala de va-

lores de la economía mundial. Por otra parte, no se sabía siquiera de su existencia en dichos territorios. El petróleo se convirtió en fuente de energía, lo que le dio su valorización, sólo a fines del siglo XIX. Su auge, hasta llegar a ocupar el lugar de primera riqueza mundial, comienza a partir de 1914.

La Patagonia se consideraba entonces, por sus condiciones físicas superficiales, como una tierra sin valor. Esta apreciación generalizada en el hombre medio, fue compartida por sabios que gozaban entonces de un prestigio tan enorme como Darwin.

De ahí seguramente la falta de visión y de talento con que se procedió en aquella época sobre la Patagonia.

La Zona Norte, en cambio, sobre la cual Chile tenía también legítimos derechos, representaba una riqueza tangible de gran valor en el mercado internacional: salitre. Agréguese ahora la enorme riqueza del cobre y del hierro.

Pues bien, digo: Chile no provocó la Guerra del Pacífico; Chile fue arrastrado a ella.

El problema limítrofe del Norte surgió cuando el Presidente don Manuel Bulnes, en acto patriótico, envió al Congreso, en 1843, un proyecto de ley que fue aprobado y fijó el límite norte de Chile en el paralelo 23. Esto provocó la protesta de Bolivia que alegó derechos hasta el paralelo 25°.

En realidad, Bolivia nunca tuvo derechos al desierto de Atacama basados en disposiciones dictadas bajo el régimen español. Sus posibles derechos derivaban de un decreto de Bolívar, dictado el 28 de diciembre de 1825, que habilitó a Cobija como puerto de importación y de exportación de Bolivia, con el nombre de puerto La Mar, en homenaje al general de la independencia don José La Mar.

Las dificultades con Bolivia estuvieron a punto de provocar la guerra en 1863, cuando el Congreso boliviano autorizó secretamente al Presidente de la República, General Melgarejo, para declarar la guerra a Chile. El problema se resolvió pací-

ficamente por el Tratado de 1866, que fijó el límite en el paralelo 24° y estableció un condominio económico entre los dos países en la zona comprendida entre los paralelos 23° y 25°.

El Tratado de 1866 fue un fracaso y se le reemplazó por el de 1874, que fijó el límite definitivo en el paralelo 24. Ambos países renunciaron a sus posibles derechos al norte o al sur de la línea fijada. Como una garantía para los salitreros chilenos establecidos en Antofagasta, una cláusula del Tratado determinó que el Gobierno de Bolivia no podría aumentarles las contribuciones existentes en un plazo de 25 años. *La violación de esta cláusula por parte de Bolivia, en 1878, fue la causa inmediata de la Guerra del Pacífico.*

Digo causa inmediata, porque pienso que la causa profunda de la guerra fue la lucha de los intereses contrapuestos en la industria salitrera, fueran nacionales o extranjeros.

El Perú, dueño de la rica provincia salitrera de Tarapacá, durante muchos años había tenido en el guano la principal fuente de entradas del comercio de exportación. La competencia del salitre fue desplazando al guano en el mercado internacional. El Gobierno del Perú quiso tener el monopolio del salitre como una manera de imponer sus precios en el mercado. Esto era imposible mientras hubiera salitreros chilenos produciendo en Antofagasta, y entonces comenzaron las maniobras en Bolivia para desplazar a los industriales chilenos. Esto revela que muchas veces los pueblos que se aman a través de las fronteras, son ajenos a las maquinaciones de sus clases dirigentes.

Chile buscó siempre el arreglo de los conflictos con Bolivia por la vía de la diplomacia y del Derecho. Prueba clara de esto fue el Tratado de 1874. Bolivia, al renunciar al territorio al sur del paralelo 24°, prácticamente se desprendía de un territorio que jamás había sido de ella y que no tenía, en el momento, ningún valor, porque en él aún no se había encontrado salitre, ni había ninguna explotación minera de importancia. Chile, en cambio, re-

nunciaba a un territorio sobre el cual tenía un legítimo derecho y en el que se encontraban el rico mineral de plata de Caracoles y las únicas explotaciones salitreras de la provincia de Antofagasta.

Cuando se iniciaron las dificultades con Bolivia, por la violación del Tratado de 1874, Chile agotó los medios que franqueaba la diplomacia para llegar a un acuerdo que nunca llegó, porque el Presidente de Bolivia, Hilarión 2º Daza, se sentía fuerte por el apoyo que debía prestarle el Perú, en virtud del Tratado Secreto de Alianza de 1873.

La ocupación de Antofagasta por Chile, el 13 de febrero de 1879, para impedir el remate de las salitreras chilenas por las autoridades bolivianas, primera acción de la guerra, está plenamente justificada. Chile había renunciado a la soberanía sobre Antofagasta en virtud del Tratado de 1866, que fue reemplazado por el de 1874. Al ser violado éste por Bolivia, quedó nulo en virtud de la condición resolutoria de no cumplirse por una de las partes lo pactado y Chile retrotrajo entonces las cosas al estado en que se encontraban antes de 1866. *Ocupó, pues, materialmente un territorio que le pertenecía.*

La acción del Perú fluye clara de su afán de envolver a nuestro país por un sistema de alianzas que él trataba de realizar con nuestros vecinos.

Primero, el Tratado Secreto de Alianza con Bolivia de 1873 y para el cual buscó insistentemente la adhesión de Argentina. Es curioso que un país que no tenía con nosotros problemas de límites buscara alianzas precisamente con los vecinos que tenían dificultades de límites con Chile. Declarada la Guerra del Pacífico, el Perú trató de conseguir la alianza con Argentina, y llegó a ofrecerle la salida al Pacífico por Caldera. No conseguida la alianza, se contentaba con una neutralidad que le fuera favorable.

El político peruano don Nicolás de Piérola, adversario político del Presidente Prado y del Partido Civilista que gobernaba al Perú, fijando su posición frente al conflicto que se veía venir, en un mani-

fiesto que publicó en Valparaíso el 21 de marzo de 1879, dijo, entre otras cosas, refiriéndose a los elementos que empujaban al Perú a la guerra contra Chile, lo siguiente:

“Ambiciosos conocidos y anatematizados por el sentimiento público, se esfuerzan por levantar en el pueblo pasiones de guerra e incendios de odio, para explotar en provecho suyo la situación que estos traigan y sacar partido de los generosos transportes del sentimiento nacional”.

“Están resueltos a empujarnos a la guerra, no en el interés del Perú, menos aún en el de Bolivia, sino en interés personal y propio”.

Chile nunca quiso la guerra. El Gobierno chileno hizo todos los esfuerzos necesarios para evitarla, incluso el de aceptar y aun pedir la mediación del Perú, que estaba unido a Bolivia por un pacto de alianza secreto. Recibió con complacencia la misión de don José Antonio Lavalle, experimentado político y diplomático peruano, tendiente a buscar la manera de aplazar o extinguir el estallido del conflicto. Mientras tanto, el Perú ordenaba a su Vicepresidente, quien se encontraba en Europa, que comprara en Inglaterra o en Italia dos blindados iguales a los de Chile o mejores. (Telegramas del Presidente Prado, del 28 de febrero y del 4 de marzo al Vicepresidente La Puerta).

El resultado de la guerra nos fue favorable y adquirimos las provincias de Antofagasta, Tarapacá y Arica.

Con respecto al litigio con Argentina, es indudable que la política chilena fue desastrosa y débil siempre frente a Argentina. Ella nos significó perder regiones de gran porvenir económico, como los valles del Lacar, 16 de Octubre y Valle Nuevo, etcétera.

Chile debió haber exigido siempre la fijación del límite de acuerdo con la aplicación estricta de la cláusula del Tratado de 1881, según el cual la línea fronteriza “correrá por las cumbres más elevadas de la Cordillera de los Andes que dividen las aguas y pasará por las vertientes que se desprendan a un lado y otro”. Es indu-

dable que la frase "pasará por las vertientes que se desprendan a un lado y otro", está dando preeminencia al concepto de la línea divisoria de las aguas sobre el de las altas cumbres.

Señor Presidente, para hacer este breve resumen, he contado con la muy importante colaboración del inteligente profesor de historia don Alejandro Ríos Valdivia, a quien expreso mi agradecimiento. Creo que puede servir para determinar, o al menos, para fijar claramente la posición del Senador por Tarapacá y Antofagasta, en cuanto a que nosotros no procuramos una guerra y no adquirimos, entonces, por errores históricos territorios que eran de nuestros hermanos de los países limítrofes de Perú y Bolivia.

Deseo, pues, expresar mi disentimiento por la oportunidad y por el juicio histórico sobre este aspecto que revela el telegrama del señor Senador González Madariaga que hemos comentado.

Nada más.

El señor CORVALAN (don Luis).— Los Senadores comunistas no pensábamos intervenir sobre este asunto, porque creíamos que las aguas ya se habían decantado, que la ola "chauvinista" había desaparecido o decrecido y que las diversas opiniones emitidas sobre estos asuntos habían alcanzado su dimensión verdadera.

Pero guardar silencio esta tarde podría significar pensar que los comunistas compartimos todos los juicios contrarios al Honorable señor González Madariaga emitidos en el Senado de la República en la sesión que se celebra en este momento.

Verdaderamente, no participamos, plenamente de estos juicios. En su oportunidad, la Comisión Política de nuestro partido formuló una declaración pública condenando la ola "chauvinista", tanto la levantada en el Altiplano, en Bolivia, como la que se pretendía alzar en nuestro país, y expresó su anhelo de la solución amistosa de todos los litigios de orden internacional, sin desconocer, en el caso concreto del río Lauca, los derechos de Chile.

En esa misma declaración, manifestamos, de paso, que sin compartir los tér-

minos del telegrama del Honorable señor González Madariaga, condenábamos —re-pito esta tarde los conceptos— los ataques lanzados a su persona y la campaña de difamación en su contra.

Ahora bien, ¿qué es lo que no compartimos del telegrama del Honorable señor González Madariaga? No compartimos la tesis, la teoría acerca de los supuestos errores históricos, en cuanto a que la llamada apropiación o conquista de las provincias de Tarapacá y Antofagasta guarde relación con una supuesta entrega de territorio en la región austral del País.

En todo caso, señor Presidente, nos parece una opinión digna de respeto y, diría, hasta de consideración.

En materias históricas hay mucho que rever. Por lo general, la historia ha sido escrita a imagen y semejanza de las clases dirigentes, teniendo en cuenta tan sólo sus intereses. No digo que esta apreciación general valga para el caso concreto en debate, pero es una verdad indiscutible. Y al decir que no compartimos este aspecto del telegrama del Honorable señor González Madariaga, queremos expresar que nos parece correcto el criterio formulado en cuanto a la inoportunidad, y aun diría más, en cuanto a la inconveniencia, del acto realizado en el Morro de Arica.

¿Que fue inoportuno el telegrama del señor Senador? Esto puede ser discutible. Lo que sí nos parece indiscutible es la inoportunidad del acto aquel referido en su telegrama. Además, nos parece ya de orden secundario el hecho de si ese telegrama debió dirigirse al señor Ministro de Defensa Nacional o al Presidente de la República y no al Coronel señor Lecaros.

Deseaba expresar estas palabras y reafirmar nuestra política en el sentido de que nos parece altamente inconveniente para los intereses del País alzar en Chile una ola "chauvinista", destinada a provocar en los países limítrofes del Norte resentimientos que no tenemos interés en resucitar. En ese terreno, se ha llegado al extremo, por parte del Gobierno de la República, de tomar medidas contra obreros bolivianos que trabajan en el norte del

País. Se han dado diversas explicaciones al respecto. Entre ellas, que esos obreros bolivianos no tenían su documentación al día. En verdad, es una explicación infantil. Sabemos perfectamente que en el Norte y en el Sur hay muchos trabajadores extranjeros —bolivianos y peruanos, allá, o argentinos, en la región austral— que están en situación anormal, así como hay chilenos que trabajan en Argentina —concretamente, en las minas de Río Turbio— sin su documentación al día.

Con mis palabras deseo reafirmar la opinión de nuestro partido sobre la materia. No participamos —repito— de la campaña de difamación entablada en contra del Honorable señor González Madariaga, por haber emitido opiniones que pueden merecer muchos reparos, pero que no lo hacen acreedor a ella, ni mucho menos al calificativo de antipatriota que ha recibido de diversos círculos.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor CASTRO.—¿Hasta qué hora está prorrogada al sesión?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hasta que termine la intervención del Honorable señor Sepúlveda.

El señor CASTRO.—No, señor Presidente. Se prorrogó por media hora.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se prorrogó hasta que termine de hablar el Honorable señor Sepúlveda.

¿Tiene interés en hablar Su Señoría?

El señor CASTRO.—No, señor Presidente. Tengo interés en que se respete lo acordado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Estoy respetando el acuerdo que se tomó denantes: prorrogar la hora hasta que terminaran de hablar los Senadores inscritos.

El señor CASTRO.—El acuerdo fue prorrogar la sesión por media hora.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA.—Seré muy breve, porque después de las diversas intervenciones escuchadas esta tarde en el Senado, no me parece necesario abundar sobre muchas de las argumentaciones expuestas.

Para el Senador que habla resulta especialmente penoso y desagradable tener que intervenir en el debate para juzgar las afirmaciones hechas por el Honorable señor González Madariaga en el telegrama que ha sido tan duramente juzgado por la opinión pública y respecto del cual el Senado, casi por unanimidad, ha expresado también su repudio. Es penoso porque, aparte honrarme con la amistad del señor Senador, Su Señoría es mi colega de representación por la zona austral del País. Como tal, siempre lo he visto, concorde con la trayectoria que todo el Senado le conoce, como un hombre esencialmente patriota y dedicado a defender los altos intereses nacionales; de tal manera que no puedo suponerle una actitud que no esté inspirada en los mejores propósitos de bien público. Pero, frente a una afirmación que se ha hecho pública y que el País tiene necesidad de repudiar desde todo el ámbito de su opinión, el Partido Liberal debe también expresar su parecer al respecto. Así lo hizo la Junta Ejecutiva en una breve declaración que voy a leer. Dice:

“Frente a las inexplicables cuanto insólitas expresiones del Senador Exequiel González Madariaga, que han causado el general estupor y repudio de la ciudadanía, la Junta Ejecutiva acuerda manifestar su total condenación y rechazo por esta actitud, agravada por su calidad de representante de la soberanía popular”.

No me referiré en especial al aspecto religioso que encabeza los términos del telegrama del Honorable señor González Madariaga. Los Senadores liberales restamos importancia a ese aspecto, como se la restó la opinión pública entera del País. Estoy seguro de que si el telegrama no hubiera agregado, después de las observaciones de orden religioso, apreciaciones

que pueden comprometer el interés de Chile en el exterior, habría pasado inadvertido. Los liberales, y en especial el Senador que habla, respetamos, como los que más, todas las expresiones de la libertad de conciencia y de la libertad de culto; pero tampoco nos parece repudiable que el Coronel-Director de la Escuela Militar haya hecho coincidir la ceremonia de Juramento de la Bandera con una festividad religiosa. Tanto menos cuanto que recordamos, como buenos chilenos, que el hombre que nos dio patria y libertad, el General O'Higgins, al desplegar las banderas del Ejército Patriota para conquistar nuestra independencia, invocó la protección de la Virgen del Carmen, que es, tenida desde entonces como Patrona del Ejército de Chile. De tal suerte que, en ese aspecto, somos comprensivos.

No estimamos tampoco oportuno ahondar en las diferencias de criterio que al respecto tenemos derecho a expresar, en forma legítima, todos los chilenos, especialmente quien es representante de la voluntad popular.

En cambio, nos parece desde todo punto de vista inconveniente aquella aventurada afirmación de que "graves errores históricos nos condujeron a apropiarnos de territorios extranjeros", que es la que ha suscitado unánime repudio de la opinión nacional.

Señor Presidente, la historia enseña a los chilenos algo diferente. Nosotros adquirimos esos territorios, es cierto, por la fuerza de las armas; pero, junto con ello, también por la fuerza de los acontecimientos y de las circunstancias. No fuimos nosotros quienes iniciamos una guerra para apropiarnos de territorios extranjeros. Chile, —bien lo saben los chilenos— fue arrastrado a esa conflagración internacional; y las armas populares y el esfuerzo de la nacionalidad entera se limitaron a defender nuestro derecho y obtener una determinación definitiva de los límites del territorio nacional en una zona en disputa.

No sólo la fuerza de las armas nos ha entregado legítimamente esos territorios

que todos los chilenos debemos conservar como nuestro patrimonio, sino también los tratados libremente pactados con las potencias vecinas, que constituyen ley para las partes y legítimo título ante el mundo. Es un deber de la generación actual recibir ese patrimonio y conservarlo íntegramente. Todo lo que tienda a debilitar moralmente la posición de Chile frente a las potencias extranjeras, perjudica evidentemente a nuestra nacionalidad, sobre todo cuando periódicamente se esgrimen en contra de Chile argumentos "revanchistas" que nos van creando problemas que debemos superar. La conveniencia o inconveniencia de hacer la guerra en aquella oportunidad, o de concretar el esfuerzo de Chile hacia el Norte o hacia el Sur con el fin de conquistar las salitreras o de conservar y mantener la Patagonia austral, es algo que bien merecía ser discutido entonces. Cualquier Parlamentario o ciudadano chileno que en esa época hubiera expuesto su opinión para abordar el análisis de la conveniencia de Chile en esos momentos, habría procedido bien, y nadie habría podido desconocer la sana intención de su patriotismo. Pero, señor Presidente, ¡después de ochenta años de consumados esos hechos!, después de que no sólo las armas, sino también los convenios internacionales, nos han entregado, legítimamente, estos territorios, provocar una discusión pública sobre la materia es sencillamente inaceptable. No vemos qué otro resultado podría obtenerse de tal discusión, como no fuera el debilitamiento de la autoridad moral con que Chile mantiene esas posiciones. Todo lo que perjudique a Chile es para nosotros repudiable.

No deseo, señor Presidente, seguir abundando en la materia. Ya los señores Senadores que han intervenido antes que yo en el debate lo hicieron de manera explícita. Por mi parte, sólo quiero cumplir mi deber de manifestar cuál ha sido y es la opinión del Partido Liberal, como organismo político, y cuál, también, la manera de pensar de los Senadores que representamos a esa colectividad.

Nada más, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa diez peticiones de oficio formuladas por varios señores Senadores, relacionadas con diversas materias:

AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL DE CAÑETE, EN ARAUCO. OFICIO

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro de Salud para que, a su vez, pida a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud destine una ambulancia de la partida norteamericana para el hospital de Cañete, y, al mismo tiempo, se disponga también la destinación de una camioneta jeep para el mismo establecimiento hospitalario”.

ELIMINACION DE PERSONAL EN LA FUERZA AEREA. OFICIO

Del señor Allende:

“Con fecha 31 de octubre de 1947 fueron eliminados de la Fuerza Aérea, “por necesidades del servicio”, José Horacio Ríos Cortez, Luis Ernesto Meza Orellana y Carlos 2º Cornall Atagnaro. Con ello se contravino disposiciones legales y reglamentarias vigentes que sólo permitían la adopción de esa medida extrema, únicamente en casos de ineptitud profesional y mala conducta. Ninguno de los afectados, mientras permaneció en el servicio, cayó dentro de esas causales de eliminación, sino, muy por el contrario, siempre estuvieron bien calificados.”

“En el Decreto Supremo N° 1.285, de 10 de agosto de 1939, vigente en esa oportunidad, se exigía —y todavía se exige— la instrucción de un Sumario previo para alejar del servicio a un miembro de las Fuerzas Armadas, requisito esencial que en el caso de estos ex suboficiales de la Fuerza Aérea, no fue cumplido.

“Los afectados en la medida en referencia, desde la fecha de su licenciamiento, han estado luchando porque se les haga justicia, pero, hasta el momento, pese a que la Contraloría General de la

República ha manifestado en diversas oportunidades a ese Ministerio que el procedimiento seguido con ellos fue ilegal —(Dictámenes jurídicos, claros y precisos, a su favor, son los números 33.443, de 29 de agosto de 1952; 34.280, de 6 de septiembre de 1952 y 37.767, de 6 de octubre de 1952)— no han conseguido que esa Secretaría de Estado, por intermedio de la Subsecretaría de Aviación, les curse los Decretos que los declaren comprendidos en los beneficios que contempla la ley N° 11.595, en su artículo 36, para aquellos casos en que un ciudadano ha sido alejado del servicio en forma irregular, como es el que aquí se trata.

“En virtud de lo expuesto y considerando, además, que en el proyecto de ley, recientemente despachado por el Congreso, sobre modificaciones al DFL. N° 98, de 1960, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, se ha consignado una disposición relativa a las eliminaciones irregulares de personal, se solicita del señor Ministro quiera tener a bien disponer que, en base a los Dictámenes jurídicos de la Contraloría General de la República que se han mencionado y demás antecedentes expuestos, se extiendan por la Subsecretaría de Aviación los Decretos que acojan a los beneficios del artículo 36 de la ley N° 11.595, a los ex suboficiales de la Fuerza Aérea citado en el presente oficio”.

LOCAL PARA LA ESCUELA N° 65 DE PUNTA CHILEN, EN CHILOE. OFICIO

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente de la necesidad de construir un local para la Escuela N° 65 de la localidad de Punta Chilén, Provincia de Chiloé, departamento de Ancud.

“El local de dicha escuela fue destruido en el sismo del 22 de mayo, 1960, y no ha sido reconstruido.

“El Centro de Padres de Familia de

Punta Chilén ha donado al Fisco un sitio de 2.400 metros cuadrados para que en él se construya la escuela que se necesita con urgencia”.

LOCAL PARA LA ESCUELA VOCACIONAL N° 50 DE PUNTA ARENAS. OFICIO

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, al organismo que corresponda, con el objeto de que pueda solucionarse el serio problema de la Escuela Vocacional N° 50 de Punta Arenas, la cual ha sido amenazada de desalojo para el día 30 del actual. Dicho desalojo haría perder el año a cerca de doscientas alumnas, ya que, por tratarse de una escuela vocacional, las maquinarias y útiles de estudios no pueden trasladarse a otro local.

“Asimismo, informar al citado Ministro que la Municipalidad de dicha ciudad ha ofrecido una hectárea de terrenos urbanizado; a fin de que el Fisco pueda construir un nuevo local.

“Mientras tanto, se le hace presente al señor Ministro de la urgente necesidad, a fin de que se deje sin efecto medida de desalojo ordenada que afectará a tantas niñas de muy modesta situación económica”.

SITUACION DE OBREROS DE LAS MINAS DE PUERTO CRISTAL Y PUERTO SANCHEZ, EN AISEN. OFICIOS

“Al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de hacerles presente de la muy grave situación en que se encuentran los obreros de las minas de Puerto Cristal y Puerto Sánchez, debido a la carencia total de alimentos, por lo que han tenido que paralizar sus labores.

“Asimismo, informar a los citados Ministros que el Médico Director del Servicio Nacional de Salud de Chile Chico ha informado que hace más de dos meses que 400 niños carecen de alimentación completa y racional. Por lo que es urgente

que se tomen medidas inmediatas para abastecer de alimentos a más de mil personas y administrar los medios necesarios para proceder a evacuar las familias de los obreros citados, pues la ciudad de Chile Chico carece de medios para ayudar en forma urgente a éstas”.

LOCAL PARA LA ESCUELA COMPLETA N° 6, “CENTENARIO”, DE IQUIQUE. OFICIO

Del señor Contreras (don Víctor):

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva disponer la construcción de un local apropiado para la Escuela Completa de Hombres N° 6 “Centenario”, de Iquique.

“La Escuela tuvo una matrícula, en el presente año, cercana a los 800 alumnos, repartidos en 24 cursos que deben trabajar en 12 salas estrechas y provisorias en forma alternada. Posee dos locales: uno fiscal, que data de más de 50 años, y otro arrendado, que ha sido declarado insalubre por el Servicio Nacional de Salud.

“De acuerdo a nuestros antecedentes, esta Escuela contará el próximo año con un presupuesto de E° 30.000, con los cuales sólo podrían arreglarse superficialmente las condiciones de las salas de clases. Es necesario que se alce esa suma, que se disponga la expropiación de las propiedades colindantes y se ejecute el próximo año la primera etapa de la construcción de un local definitivo capaz de recibir con comodidad mínima a toda su población infantil”.

CREACION DE PLAZA PARA PRIMER AÑO DE ESCUELA MIXTA N° 3, DE “EL SALADO”, EN CHAÑARAL, Y DOTACION DE ELEMENTOS PARA DICHA ESCUELA. OFICIO

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que disponga la creación de una Plaza para un Primer Año de la Escuela Mixta N° 3 de El Salado, en Chañaral, así como también para que se dote a dicha Escuela

de los siguientes implementos escolares que son absolutamente necesarios para un normal funcionamiento: 65 mesas Nº 3, con sus respectivas sillas; 65 mesas Nº 2, igualmente con sus sillas; dos estantes, y una mesa escritorio para profesor.

“Como el señor Ministro comprenderá, estas peticiones son totalmente factibles, dada su modestia, y de imperiosa necesidad para que la educación se imparta en mínimas condiciones de comodidad”.

PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DAVILA Y VILLA SUR, EN SANTIAGO. OFICIO

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para solucionar, a la brevedad posible, el problema del agua potable en las poblaciones Dávila y Villa Sur, en Santiago.

“Desde hace aproximadamente 45 días estas poblaciones vienen sufriendo una considerable disminución del agua potable, que es permanente durante todas las horas del día, lo que ha significado que los servicios higiénicos se vean privados absolutamente de ese elemento, pues se encuentran en su mayoría en los segundos pisos.

“Al no contar con el agua indispensable para los servicios higiénicos y para el aseo personal, dichas poblaciones se ven expuestas a epidemias, enfermedades, además de las considerables molestias, por lo que la solución del problema es urgente”.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL PUEBLO DE SAN CARLOS EN NUBLE. OFICIO

Del señor Corvalán (don Luis):

“Al señor Ministro de Obras Públicas y,

por su intermedio a la Dirección respectiva, para que se sirva destinar los fondos necesarios a la construcción de un tercer filtro de captación que permita aumentar la capacidad de suministro de agua potable al pueblo de San Carlos. En la actualidad, el abastecimiento de agua potable se hace a través de dos filtros que captan las aguas de un canal municipal y que tienen capacidad para sólo la cuarta parte de la población de San Carlos, viéndose obligado el resto a consumir agua de pozos que se alimentan de filtraciones de los canales que atraviesan la ciudad y, por lo tanto, malsanas o contaminadas”.

CREACION DE CARGO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA CON SEDE EN PUERTO CISNES, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

Del señor Sepúlveda:

“Al señor Ministro de Salud pidiéndole arbitrar, con urgencia, las medidas y resoluciones necesarias para la creación del cargo de auxiliar de enfermería con sede en Puerto Cisnes, dotándolo de todos los elementos indispensables para la atención médica primaria de la población, que carece de los servicios más imprescindibles en una situación de aislamiento casi absoluto”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.10.

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA ERECCION DE
UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL BEATO MAR-
CELINO CHAMPAGNAT, EN LOS ANDES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de la H. Cámara de Diputados, sobre autorización para erigir un monumento en Los Andes al Beato Marcelino Champagnat.

El Beato Marcelino Champagnat es el fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas, institución que en Chile ha contribuido, a través de diversos establecimientos que tiene en distintos lugares del país, al incremento de la educación y a la formación de muchas generaciones que han pasado por sus aulas. La labor educacional de los Hermanos Maristas fue últimamente reconocida por el Gobierno, con ocasión de celebrarse el cincuentenario de la fundación del "Instituto Chacabuco", de Los Andes, oportunidad en que les fue conferida la Orden al Mérito "Bernardo O'Higgins" a dos miembros de la Congregación.

Con motivo de celebrarse el referido cincuentenario, el Administrador Provincial de la Congregación, con sede en Cataluña, ha donado a la Municipalidad de Los Andes un monumento que representa al Beato Champagnat.

La Municipalidad, que ha aceptado esta donación, tiene el propósito de ubicar la escultura en la Avenida Argentina, entre las calles Maipú y Membrillar, en los jardines situados precisamente frente al Instituto Chacabuco.

El proyecto en informe concede la autorización necesaria para la erección del monumento y vuestra Comisión tiene a honra proponeros su aprobación en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 21 de diciembre de 1961.

(Fdos.): *H. Zepeda.*— *L. F. Letelier.*— *J. Gómez.*— *L. Quinteros.*
—*Luis Valencia Avaria*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 14.235,
SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE
PICHILEMU PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de la H.

Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.235, sobre empréstito a la Municipalidad de Pichilemu.

La iniciativa tiene por objeto sustituir en la referida ley las finalidades que se perseguían para justificar la contratación del empréstito y que fueron la construcción de un Mercado y Matadero Municipales en esa comuna.

El Matadero pudo terminarse, gracias al esfuerzo conjunto de intereses privados y de la Corporación, con anterioridad a la fecha de publicación de la ley, que es de octubre de 1960, y, en lo que respecta al Mercado, la suma de E° 10.000 que ella autoriza contratar en préstamos, resulta insuficiente, además que una obra de tales características y necesariamente de envergadura constituye una inversión antieconómica para las posibilidades de la localidad y su Ayuntamiento.

Por estos motivos, por acuerdo de 5 de agosto del año en curso, la Municipalidad resolvió pedir a la representación parlamentaria que iniciara un proyecto de reforma de la ley, en el sentido de destinar la suma autorizada a la terminación de las obras de construcción de la Hostería de El Infiernillo y a la edificación de un local municipal, de renta, en Pichilemu.

Atendidos los motivos planteados por esta iniciativa y los antecedentes que os hemos sintetizado, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que constan del oficio de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 21 de diciembre de 1961.

(Fdo.): *H. Zepeda.*— *L. F. Letelier.*— *J. Gómez.*— *L. Quinteros.*
—*Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE CONDONACION DE IMPUESTOS
A DETERMINADOS AGRICULTORES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado una observación formulada por S. E. el Presidente de la República a un proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que condona los impuestos a la compraventa juntamente con sus intereses y multas, adeudados por los agricultores productores de aceitunas, en los años 1960 y anteriores.

La observación en referencia consiste en la desaprobación del inciso segundo del artículo único del proyecto, el cual dispone que las sumas pagadas por concepto de impuestos a la compraventa de aceitunas, en los años 1960 y anteriores, serán abonados a los futuros impuestos establecidos en la ley 12.120 y sus modificaciones posteriores.

La Honorable Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional de esta observación, tuvo a bien rechazarlas; pero no insistió en la aprobación del texto primitivo.

El Ejecutivo fundamenta la desaprobación del inciso en la inconve-

niencia manifiesta que representa el hecho de que ingresos tributarios legítimamente percibidos puedan servir para pagar obligaciones de análoga naturaleza que se produzcan en el futuro por aplicación de la ley N° 12.120.

Vuestra Comisión encontró atendibles los motivos aducidos por el Ejecutivo para desaprobare el precepto citado, y, tomando en cuenta además, el hecho de que cualquiera que fuere la resolución que se adoptare no produciría mayores efectos constitucionales que aquellos provenientes del primer trámite de esta observación, resolvió aprobar la observación ya referida, temperamento que, también, os recomienda adoptar.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1961.

(Fdos.): *L. Bossay.—T. Pablo.—E. Curti.—J. Von Mühlenbrock.—Daniel Egas M., Secretario.*